

1 **ACTA 329-14**  
2 **Sesión Ordinaria 219**  
3

4 Acta número trescientos veintinueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos  
5 diecinueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil  
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve  
7 horas con seis minutos del lunes veintinueve de julio del dos mil catorce, con la asistencia de las  
8 siguientes personas:

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11  
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
16 Pedro Toledo Quirós (PML)  
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
18 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

10 **REGIDORES SUPLENTE**

11  
12 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
13 Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
14 Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
15 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
17 Kenneth Pérez Venegas (PAC)

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21  
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

20 **SÍNDICOS SUPLENTE**

21  
22 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
23 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
24 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25  
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

25  
26 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

27  
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

27  
28 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

29  
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**  
32 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**  
33 **Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**  
34

35 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

36  
37 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

36  
37 Regidora Propietaria

38  
39 **ORDEN DEL DÍA:**

40  
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 42 **1. Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
43 **Escazú para el período 2014-2016.**  
44 **2. Atención a la señora Natalia Calderón Montero, sobre problemas en calle ubicada en**  
45 **Bello Horizonte.**

1 **3. Atención al señor William Vindas, Gerente General de la empresa Prolitsa, para**  
2 **referirse a retención de cheque.**

3 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 328.**

4 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

6 **V. MOCIONES.**

7 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

8 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

9  
10 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con seis  
11 minutos.

12  
13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14  
15 **Inciso 1. Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
16 **Escazú para el período 2014-2016.**

17  
18 El Presidente Municipal juramenta a James Eduardo Chacón Castro, cédula de identidad 1-0784-  
19 0551, Carlos Angulo Flores, cédula de identidad 1-536-0313, y Evelyn Borbón Mora, cédula de  
20 identidad 1-1453-0056, como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
21 para el período 2014-2016. Por no encontrarse presentes, queda pendiente la juramentación de  
22 Sigifredo Hidalgo Herrera y Víctor Hugo Porras Madrigal.

23  
24 **Inciso 2. Atención a la señora Natalia Calderón Montero, sobre problemas en calle ubicada en**  
25 **Bello Horizonte.**

26  
27 La señora Natalia Calderón señala que ella y tres vecinos más vienen en representación de seis  
28 familias que viven en una calle ubicada en Bello Horizonte, 400 metros al sur del Abastecedor La  
29 Flor. Indica que esa es una calle que está identificada como servidumbre y la mitad de ella está en  
30 adoquines y el resto en lastre. Manifiesta que la condición de la calle es un poco limitante para las  
31 personas que viven allí, especialmente porque entre ellas hay personas adultas mayores y con  
32 discapacidad. Menciona que hay un joven que se moviliza en silla de ruedas, pero la condición de la  
33 calle se lo imposibilita. Indica que los vecinos han hecho actividades para recolectar dinero arreglar  
34 la calle y consulta cuál es la posición de la Municipalidad en estos casos y qué es lo que procede.

35  
36 El Presidente Municipal consulta a la señora Calderón si ha habido algún acercamiento con la  
37 Administración sobre este asunto.

38  
39 La señora Natalia Calderón responde negativamente y manifiesta que la recomendación que le  
40 hicieron fue que expusiera el tema al Concejo Municipal. Indica que tiene una carta firmada por los  
41 vecinos y documentos y videos que respaldan lo manifestado.

42  
43 El Presidente Municipal explica a la señora Calderón que el Concejo Municipal es el órgano político  
44 de la Municipalidad y que los asuntos administrativos son competencia del Alcalde. Manifiesta estar  
45 seguro de que el Alcalde va a atender la solicitud de los vecinos. Le solicita entregar los documentos

1 a la Secretaría, para que en el momento oportuno el Alcalde se ponga en contacto con ellos.

2

3 **Inciso 3. Atención al señor William Vindas, Gerente General de la empresa Prolitsa, para**  
4 **referirse a retención de cheque.**

5

6 Para referirse a este asunto se encuentran presentes el Lic. Juan Carlos Arce Astorga y el Lic. Erick  
7 Calderón Carvajal, funcionarios de la Auditoría Interna.

8

9 El señor William Vindas indica ser el representante legal de una pequeña empresa llamada Procesos  
10 Litográficos de Centroamérica (Prolitsa), empresa que fue seleccionada para imprimir los  
11 planificadores municipales del año 2014. Cede la palabra a la señora Guiselle Ramírez Fallas,  
12 ejecutiva de ventas de la empresa, que es quien conoce todos los pormenores de la situación.

13

14 La señora Guiselle Ramírez señala que la empresa considera que el cheque correspondiente al pago  
15 de los planificadores, que está listo desde el mes de febrero, ha sido retenido por la Municipalidad en  
16 forma indebida. Indica que los planificadores fueron entregado y recibidos conforme, pero a la fecha  
17 no se les ha pagado, pese a que se han reunido con el Lic. José Arrieta y con la Auditoría de la  
18 Municipalidad. Manifiesta tener conocimiento de que en el informe PAI-013-2014 la Auditoría hace  
19 una advertencia de no realizar el pago y cuestiona qué es lo que impide el pago, si el producto fue  
20 entregado, recibido a satisfacción e incluso ya está en manos de los usuarios. Manifiesta que la  
21 empresa se ha visto afectada por esta situación, ya que tienen compromisos económicos importantes  
22 que no han podido cubrir porque no han recibido el pago respectivo por ese trabajo.

23

24 El Presidente Municipal manifiesta que conoce el caso y ha conversado con el Alcalde y los  
25 funcionarios de la Auditoría al respecto. Expresa que su criterio personal es que si se hizo un trabajo  
26 que fue recibido conforme por la Municipalidad y se ha distribuido a la comunidad escazuceña, no  
27 entiende por qué razón se les ha retenido el pago y considera que eso está totalmente en contra de  
28 cualquier buen principio. Señala que aparentemente sí existe una presión de la Auditoría para que no  
29 se realice el pago, por lo que solicita a los funcionarios de la Auditoría que expliquen las razones por  
30 las cuales ese pago no se ha liberado, para que ala Administración proceda con la cancelación.

31

32 A las diecinueve horas con quince minutos, el Presidente Municipal sustituye a la regidora Ana  
33 Cristina Ramírez por la regidora Ana Guiceth Calderón.

34

35 La regidora Rosemarie Maynard apunta que este asunto fue remitido en días recientes a la Comisión  
36 de Asuntos Jurídicos y aunque el tema se discutió el jueves anterior, no se incluyó en el dictamen que  
37 se presenta hoy porque supuestamente faltaba un documento de la Contraloría General de la  
38 República que al final no les fue remitido y hasta ahora ella tiene acceso a él. Considera que si bien  
39 este asunto está en la corriente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, es un asunto compete a la  
40 Administración y no al Concejo, ya que se trata de un asunto meramente administrativo y en los  
41 documentos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos no hay ninguna razón para que el Concejo  
42 entre a conocer si la entrega del cheque procede o no. Indica que a lo interno de la Comisión de  
43 Asuntos Jurídicos surgieron algunas dudas, por lo que quisiera hacer algunas consultas puntuales.  
44 Señala que tiene entendido que el cheque en cuestión tiene fecha de febrero y consulta cuándo fueron  
45 entregados los planificadores y recibidos a conformidad por la Municipalidad y si la empresa cumplió

1 con el plazo de entrega, de acuerdo con la fecha estipulada en el cartel de licitación. Manifiesta que  
2 hace la consulta a fin de tener clara la información, pero no para tomar alguna decisión al respecto, ya  
3 que el Concejo está totalmente inhabilitado para tomar decisiones de carácter administrativo.

4  
5 La señora Guisella Ramírez señala que la empresa entregó el material en primera instancia a inicios  
6 del mes de enero, alrededor del diecisiete de enero, diez días después de que la funcionaria Nancy  
7 Oviedo dio el visto bueno, el día siete de enero, luego del regreso de vacaciones. Indica que tres o  
8 cuatro días después la funcionaria les llamó, porque los planificadores tenían algunos errores. Señala  
9 que ellos imprimieron los planificadores de acuerdo con el visto bueno de la funcionaria Oviedo,  
10 asumiendo que ella y las personas encargadas lo habían revisado; no obstante, en una reunión con la  
11 Vicealcaldesa Luisiana Toledo, se llegó al acuerdo de que la empresa iba a ayudar a corregir esos  
12 errores, por lo que retiraron los planificadores y se hicieron entregas parciales, hasta que la totalidad  
13 fue entregada el veinte de abril, siendo recibidos a conformidad. Manifiesta que ellos tienen las notas  
14 de entrega en las que consta que el trabajo fue entregado y recibido a satisfacción; sin embargo, a la  
15 fecha no han recibido el pago por el trabajo.

16  
17 La regidora Rosemarie Maynard da lectura a parte del documento de la Contraloría General de la  
18 República al que hizo referencia anteriormente, que corresponde a una denuncia que se interpone  
19 contra la Auditoría y en el que se indica lo siguiente: *“De acuerdo con lo expuesto, esta Contraloría  
20 General considera que su petición para que este órgano contralor intervenga y le indique si debe o  
21 no cancelar a la empresa Prolitsa por los servicios brindados, es improcedente un aspecto que está  
22 totalmente fuera de las competencias asignadas constitucionalmente a esta instancia en los artículos  
23 183 y 184, por cuanto dicha situación se enmarca dentro del ejercicio de las competencias que el  
24 ordenamiento jurídico le asigna a esa Alcaldía Municipal, inherentes a su condición de  
25 administrador general y jefe de las dependencias municipales, como derivación lógica y razonable  
26 de las potestades y deberes que desarrolla el sistema integral de control interno y que  
27 inevitablemente tiene que ser aplicado por esa administración en este caso; por lo que, tal decisión  
28 deberá tomarla esa instancia en apego a la normativa técnica y jurídica aplicable”*.

29  
30 El Presidente Municipal señala que su interés al convocar a los funcionarios de la Auditoría era  
31 conocer en qué estado se encuentra el procedimiento; sin embargo, considera que el pronunciamiento  
32 de la Contraloría es suficientemente claro.

33  
34 El Lic. Juan Carlos Arce señala que la Ley de Control Interno prohíbe a los funcionarios de la  
35 Auditoría adelantar criterio al respecto. A solicitud del Lic. Gilbert Fuente, Auditor Interno, señala  
36 que en su oficio AL-337-14 el Alcalde Municipal manifiesta lo siguiente: *“En relación al oficio  
37 informe PAI-013-2014, le informo que el cheque a la empresa Prolitsa ya se encontraba retenido  
38 desde días anteriores a la emisión de su advertencia. Por lo tanto y según lo anterior la  
39 Administración quedamos a la espera de las resultas de la investigación implementada sobre este  
40 asunto. Por lo tanto cabe recalcar que si la empresa Prolitsa, que ha actuado de buena fe, no se le  
41 gira el cheque después de haber recibido la Administración el producto contratado, el no pago a la  
42 empresa es responsabilidad de la Auditoría Interna”*.

43  
44 El Presidente Municipal considera que la empresa proveedora está libre de cualquier responsabilidad,  
45 por lo que lo justo es que se le pague y que si hay algún problema es a lo interno de la Municipalidad.

1  
2 El Alcalde Municipal solicita que se permita el uso de la palabra al Lic. José Arrieta, para que haga  
3 una aclaración sobre las cosas que se han manifestado.  
4  
5 El regidor Pedro Toledo consulta al Lic. Juan Carlos Arce si la Auditoría solicitó a la Administración  
6 no realizar el pago a la empresa.  
7  
8 El Lic. Juan Carlos Arce indica que en el oficio PAI-013-2014 hay una advertencia en ese sentido; sin  
9 embargo, el señor Alcalde responde con el AL-337-14, señalando que el cheque ya estaba retenido.  
10  
11 El regidor Pedro Toledo señala que al recibir el oficio de la Auditoría, la Administración cumplió con  
12 la advertencia que hace la Auditoría. Señala que en la Comisión de Asuntos Jurídicos se vio que lo  
13 que la Auditoría solicita es una medida cautelar y eso que algo que de acuerdo con la ley no le  
14 corresponde. Solicita al Lic. Juan Carlos Arce que lea el documento completo que la Auditoría  
15 remitió a la Administración, que la Administración tomó como una orden de no pagar.  
16  
17 El Lic. Juan Carlos Arce acota que la Auditoría no ordena ni habla de medida cautelar, sino que hace  
18 una advertencia. Reitera que no puede referirse a la investigación, porque estaría adelantando criterio.  
19 Apunta que cuando la Auditoría hace la advertencia, el Alcalde responde que ya se había hecho.  
20  
21 El regidor Pedro Toledo reitera su solicitud al Lic. Juan Carlos Arce de que lea el documento  
22 completo, donde se habla de la investigación y de los términos que la Auditoría le pide a la  
23 Administración.  
24  
25 El Lic. Juan Carlos Arce señala que la Auditoría desconoce el documento de la Contraloría y hoy a  
26 las diez de la mañana se les citó para esta sesión, que incluso desconocían de qué se iba a tratar.  
27 Manifiesta que él no tiene autorización del Auditor para referirse más a este tema.  
28  
29 El regidor Pedro Toledo manifiesta que no ve por qué el Lic. Arce no pueda dar lectura a un  
30 documento que es público y que ya es de conocimiento del Concejo.  
31  
32 El Presidente Municipal indica que él debe respetar el sigilo de la Auditoría y no puede pasar por  
33 encima de la orden de no revelar nada porque aún no ha terminado la investigación. Acota que la  
34 culpa no es un tema que esté en discusión hoy, sino que se está perjudicando a un tercero que no tiene  
35 nada que ver en el asunto. Manifiesta que si tras la investigación de la Auditoría resulta que el error  
36 fue de la funcionaria Oviedo “le caeremos a quien sea”, pero considera que si a la empresa se le  
37 recibió el trabajo, se le dio el visto bueno y el material se distribuyó a la comunidad, es una  
38 inmoralidad que no se le haya pagado. Opina que en primer lugar la Municipalidad debe honrar el  
39 compromiso de pagar lo que debe y en segundo lugar, establecer si existe alguna culpa a lo interno,  
40 pero no hay por qué perjudicar a un proveedor que cumplió con su deber.  
41  
42 El regidor Pedro Toledo insiste en que el documento sea leído, porque se trata de una investigación  
43 que lleva más de cuatro meses y no ve que se trate de un asunto tan enorme como para que por parte  
44 de la Auditoría aún no haya un resultado de la investigación. Coincide con el Presidente Municipal en  
45 que la empresa no es culpable, porque la empresa cumplió y el trabajo se le recibió a conformidad,

1 por lo que no puede ser que después de cuatro meses la investigación no haya concluido, mientras la  
2 empresa sigue esperando el pago. Manifiesta que no ve ningún problema en que se lea cuáles son las  
3 medidas que se solicita a la Administración en el documento.

4  
5 El Presidente Municipal señala que el documento es de dominio de los miembros del Concejo,  
6 porque lo que cualquiera de ellos podría dar lectura.

7  
8 La regidora Rosemarie Maynard indica que va a leer ese y otros documentos, en orden cronológico.  
9 Procede a dar lectura a los siguientes documentos:

10  
11 *“Oficio PAI-013-2014*  
12 *07 de marzo 2014*

13  
14 *Señor Arnoldo Barahona C.*  
15 *Alcalde Municipal*  
16 *Presente*

17  
18 *Estimado señor:*

19  
20 *Asunto: Advertencia sobre entrega de cheque N° 5101 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre*  
21 *de PROLITSA.*

22  
23 *Ante investigación que está realizando esta Auditoría Interna, sobre la contratación 2013CD-*  
24 *000121-01 Compra Directa Planificadores y sobre posibles irregularidades encontradas.*

25  
26 *Conforme a las facultades conferidas por la Ley General de Control Interno sobre a lo referente de*  
27 *nuestro deber de “Advertencia”, se le solicita respetuosamente girar las instrucciones necesarias y a*  
28 *quien corresponda para que no se entregue el cheque N° 5101 con fecha 28 de febrero de 2014 a*  
29 *nombre de PROLITSA, esto hasta que se concluya con dicha investigación y con el fin primordial de*  
30 *salvaguardar el patrimonio municipal.*

31  
32 *Atentamente,*

33  
34 *Lic. Gilbert Fuentes González*  
35 *Auditor Interno”.*

36  
37 *“AL-337-14*  
38 *13 de marzo del 2014*

39  
40 *Señor Gilbert Fuentes*  
41 *Auditoría*  
42 *Presente*

43  
44 *Estimado señor:*

45

1 *Un placer saludarlo. En relación al oficio PAI-013-2014, le informo que el cheque a la empresa*  
2 *Prolitsa ya se encontraba retenido desde días anteriores a la emisión de su advertencia. Por lo tanto*  
3 *y según lo anterior la administración quedamos a la espera de las resultas de la investigación*  
4 *implementada sobre este asunto.*

5  
6 *Por lo tanto cabe recalcar que se la empresa Prolitsa, que ha actuado de buena fe, no se le gira el*  
7 *cheque después de haber recibido la administración el producto contratado, el no pago a la empresa*  
8 *es responsabilidad de Auditoría Interna.*

9  
10 *Sin más por el momento se despide*

11  
12 *Arnoldo Barahona*  
13 *Alcalde”.*

14  
15 *“Oficio PAI-015-2014*  
16 *14 de marzo 2014*

17  
18 *Señor*  
19 *Arnoldo Barahona C.*

20  
21 *Estimado señor:*

22  
23 *Asunto: Atención de oficio AL-337-14*

24  
25 *En atención a su oficio AL-337-14 recibido por esta oficina el día 13 de marzo de 2014, le aclaro,*  
26 *como se deduce de su oficio ya usted había ordenado la retención del cheque de PROLITSA desde*  
27 *días anteriores, no obstante sin mencionar cuál fue la justificación para llevar a cabo dicho acto*  
28 *administrativo, sin embargo, si ya fueron superadas esas circunstancias como se hace ver en este*  
29 *documento, esta Auditoría deja en su total criterio y responsabilidad la entrega del mismo por la*  
30 *contratación directa 2013CD-000121-01 Planificadores.*

31  
32 *No es de recibo endosar responsabilidades que corresponden al área técnica a la Auditoría Interna,*  
33 *existiendo un yerro conceptual y hasta manifestaciones temerarias en contra de este ente fiscalizador*  
34 *por parte del señor Alcalde, indicando que si la empresa PROLITSA ha actuado de buena fe, no se le*  
35 *gira el cheque después de haber recibido la administración el producto contratado, el no pago a la*  
36 *empresa es responsabilidad de Auditoría Interna (sic).*

37  
38 *Atentamente,*

39  
40 *Lic. Gilbert Fuentes González*  
41 *Auditor Interno”.*

42  
43 *El Presidente Municipal señala que está claro que este asunto no es competencia del Concejo.*  
44 *Considera que no es posible que a estas alturas el proveedor esté a la espera del pago por un trabajo*  
45 *que cumplió debidamente, porque si el material se distribuyó a la comunidad es porque se recibió,*

1 por lo que lo justo es que se le pague. A modo personal, recomienda que se realice el pago y que el  
2 asunto se resuelva a lo interno de la Municipalidad, porque se trata de un problema interno que nada  
3 tiene que ver con el proveedor.

4  
5 El Alcalde Municipal indica que hay cosas que no han sido expresadas tan claramente. Señala que el  
6 Lic. José Arrieta es quien ha estado al frente de este proceso, por lo que es él quien por parte de la  
7 Administración debería hacer las aclaraciones correspondientes. Manifiesta que aquí se están  
8 diciendo cosas muy peligrosas y señala que no sabe en qué va a parar la investigación de la Auditoría,  
9 pero la Auditoría podría resolver que no debió haberse hecho el pago, por lo que el cheque no se  
10 puede entregar sin que haya un levantamiento de la imposición que dentro del criterio de advertencia  
11 hace la Auditoría, aunque no dice que sea una advertencia, sino que finalmente dice que no se  
12 entregue. Apunta que hay dos momentos diferentes en que el cheque se retiene y reitera su solicitud  
13 de que se permita el uso de la palabra al Lic. José Arrieta, para que no se sigan haciendo afirmaciones  
14 peligrosas.

15  
16 El Presidente Municipal señala que va a dar la palabra al Lic. Arrieta por consideración al Alcalde,  
17 señalando que está claro que este asunto no es competencia del Concejo Municipal.

18  
19 El Lic. José Arrieta apunta que si bien del texto del oficio PAI-013-2014 no se desprende que la  
20 advertencia sea una medida cautelar, el fondo lo da a entender, porque se está recomendando a la  
21 Administración no girar el cheque. Indica que hay dos momentos diferentes en esta situación;  
22 primero, los yerros tipográficos que se encontraron y que la empresa se comprometió a subsanar, de  
23 ahí que el Alcalde dice que no se entregue el cheque; sin embargo, más adelante, a pesar de que se  
24 subsanaron los yerros topográficos, viene la advertencia de la Auditoría de no entregar el cheque. En  
25 relación con la competencia que pueda tener este Concejo, apunta que primeramente y para agotar la  
26 vía, la Administración acudió a la Contraloría General de la República. Señala que el texto que leyó  
27 la regidora Maynard más adelante dice claramente que le corresponde al Concejo, como superior  
28 jerárquico, investigar y pedir aclaraciones sobre este asunto; de manera que no es algo antojadizo de  
29 la Administración, sino que es uso de las facultades que dio la Contraloría y que establece la ley. En  
30 cuanto al tema de la medida cautelar, señala que no se podría levantar, hasta tanto no se tenga una  
31 autorización de la misma forma en que fue escrita y enviada a la Administración. Indica que si las  
32 resulta de la investigación preliminar van a tardar cierto tiempo, la Administración como tal está  
33 impedida. Señala que la Ley General de la Administración Pública establece que una investigación  
34 ordinaria administrativa debe durar a lo sumo dos meses, pero ya van cuatro meses en una  
35 investigación preliminar.

36  
37 El Presidente Municipal coincide en que el tiempo que ha tomado la investigación es excesivo, pero  
38 considera que sigue prevaleciendo el interés del proveedor y no ve por qué se le tenga que perjudicar  
39 con atrasar el pago, más aún tratándose de un pequeña para la cual los recursos de capital son  
40 absolutamente indispensables.

41  
42 El regidor Kenneth Pérez apunta que tras la lectura de la secuencia de correspondencia entre el  
43 Auditor y el Alcalde, el Auditor deja claro que “*si ya fueron superadas esas circunstancias, como se  
44 hace ver en ese documento, esta Auditoría deja en su total criterio y responsabilidad la entrega del  
45 mismo por la contratación directa 2013CD-000121-01 Planificadores*”. Señala que la Auditoría deja

1 totalmente claro que ya es un asunto administrativo y que queda a criterio de la Administración cómo  
2 proceder. Acota que indistintamente de la repartición de culpas, este es un asunto que no tiene por qué  
3 discutirse en el Concejo, ya que no están dentro de su margen de competencia.

4  
5 El regidor Pedro Toledo señala que efectivamente en su nota el Auditor dice que si la Administración  
6 paga lo hará bajo su total criterio y responsabilidad, pero la investigación no ha finalizado y la  
7 Auditoría aún no ha rendido ningún informe sobre esa investigación. Acota que si la Administración  
8 hiciera el pago y tras la investigación se determina que hubo una falta, a quien “se le van encima”  
9 sería a la Administración, por haber echo el pago bajo su responsabilidad sin que la investigación  
10 haya finalizado. Indica que si la Auditoría emite un criterio claro en torno a que se para la  
11 investigación porque no se determinó nada y le dice al Alcalde que es su responsabilidad hacer el  
12 pago, ahí si se podría decir que la Administración no quiere pagar, pero mientras la investigación  
13 preliminar no se concluya eso no se puede hacer. Señala que el tema se discutió en la Comisión de  
14 Asuntos Jurídicos y el Concejo tampoco puede dar la orden de hacer el pago, porque hay un proceso  
15 de investigación pendiente. Indica que por eso la Contraloría emite un documento en el que dice que  
16 el Concejo es el superior jerárquico de la Auditoría; por lo tanto, lo que debe hacer este Concejo es  
17 tomar un acuerdo en el que consulte a la Auditoría por qué no ha finalizado la investigación  
18 preliminar e investigar qué es lo que está sucediendo.

19  
20 El Alcalde Municipal acota que aunque el documento al que se refiere el regidor Pérez parezca  
21 simple, en realidad no es tan sencillo. Manifiesta que en la jerga popular lo que dice ese documento  
22 es “si usted quiere entregar el cheque es cosa suya, pero aquí hay una investigación que se está  
23 llenado a cabo”. Apunta que en esa investigación se ha entrevistado a la funcionaria Nancy Oviedo y  
24 al Lic. José Rodolfo Ibarra, se están revisando los carteles y desconoce hasta dónde se está  
25 profundizando más. Acota que en estos temas, por lo general existe un enorme riesgo para los  
26 funcionarios que de buena fe han estado en este proceso. Manifiesta que él no puede exponer a sus  
27 compañeros de trabajo a que finalmente tengan que honrar un compromiso de más de tres millones de  
28 colones o a sanciones aún más graves, incluso de despido. Señala que de esa investigación puede salir  
29 cualquier cosa, porque nadie conoce el fondo de lo que se está investigando. Indica que la  
30 investigación inició con que el material no se había entregado en tiempo y esa ya la empresa lo  
31 subsanó, luego se cuestionó si eso le había generado costos adicionales a la Municipalidad y eso  
32 también la empresa la subsanó al decir que eso no había tenido ningún costo adicional. Acota que  
33 cada vez que se ha superado un tema ha salido otro tema, por lo que la Administración no tiene claro  
34 adónde se quiere llegar. Indica que una decisión apresurada, por una lectura como la que se ha hecho  
35 de ese documento, podría dar al traste con el salario y las responsabilidades e indemnizaciones por  
36 parte de funcionarios que también son inocentes en este proceso. Indica que la investigación está  
37 vigente y de ahí puede salir cualquier cosa, incluso que no debió haberse pagado y una vez entregado  
38 el cheque la empresa no lo va a devolver. Acota que cuando él le dice al Auditor que el cheque ya  
39 estaba retenido, estaba retenido por otra situación, porque aún faltaban algunos planificadores de  
40 entregar y de igual forma, pero el oficio de la Auditoría cambia totalmente el entorno de lo sugerido  
41 por el Auditor, porque en realidad el Auditor está diciendo que no se entregue el cheque porque se  
42 está haciendo una investigación y él no puede pasar por encima de la Auditoría. Manifiesta que lo que  
43 la Alcaldía está pidiendo a la Auditoría es que libere la entrega del cheque en la misma manera en que  
44 la amarró, con un documento escrito. Por otra parte, señala que en el oficio de la Contraloría se está  
45 girando una instrucción al Concejo Municipal y eso es algo que no se puede obviar. Acota que

1 debería haber un análisis de eso por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y si se considera que  
2 lo que dice la Contraloría no es de recibo, el Concejo deberá responder a la Contraloría. En resumen,  
3 apunta que hay tres elementos que no se pueden obviar en este momento: hay una investigación  
4 abierta, hay un documento que está restringiendo la entrega del cheque y hay una instrucción de la  
5 Contraloría General de la República hacia el Concejo.

6  
7 El Presidente Municipal insiste en que este es un tema que no corresponde discutir al Concejo. Señala  
8 que ya se externaron algunos puntos de vista personales y añade que el no pago podría traer otras  
9 consecuencias, porque el proveedor está adquiriendo el derecho de hacer el cobro por la vía que  
10 considere necesaria y entonces habrá que hacer otra investigación para ver quien va a pagar los gastos  
11 que genere una demanda.

12  
13 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que no ve ningún hecho anómalo por parte de la empresa,  
14 porque parece que la empresa cumplió con lo que le correspondía. Señala que le preocupa que  
15 pareciera que se está esperando que se entregue el cheque para que la investigación arroje un  
16 resultado, es decir, que se cometa el error para señalar un culpable. Considera que la Auditoría no ha  
17 puesto tanto interés en este tema, puesto que la investigación ya lleva cuatro meses. Apunta que la  
18 competencia del pago o no pago del cheque es de la Administración y si la Auditoría hace una  
19 advertencia hay que ponerle atención, pero tiene que haber un plazo, porque ya han pasado cuatro  
20 meses y no es posible que la empresa que cumplió con lo que se le pidió siga sufriendo las  
21 consecuencias. Espera que no sea el caso de que se está esperando que se pague para señalar  
22 responsabilidades, porque entonces se estaría procediendo de mala fe y lo que debe privar son la  
23 buena fe y las buenas intenciones. Solicita al Presidente Municipal que se haga un llamado a la  
24 Auditoría para que finalice la investigación, porque eso es lo que está esperando la Administración  
25 para proceder.

26  
27 El regidor Marcelo Azúa apunta que aquí hay un nudo que al parecer se desata con ese estudio de la  
28 Auditoría. Manifiesta que ese pulso interno que desde hace tiempo se está dando entre la Auditoría y  
29 la Alcaldía no es sano para esta Municipalidad. Señala que si bien este gobierno local tiene que ser  
30 responsable con los compromisos que adquiere, también es importante ver que se están manejando  
31 dineros públicos. Apunta que desde un principio el producto se recibió tarde, porque se recibió en  
32 enero y debió haberse recibido en el 2013 y por otro lado, el producto corregido se recibió en abril, lo  
33 que significa que un setenta y cinco por ciento de ese producto ya es inservible. Manifiesta que  
34 esperaría que la Auditoría rinda el informe cuanto antes, porque eso sería lo que desataría ese nudo.  
35 Señala que no es la primera vez que un producto de esta naturaleza se recibe tarde, por lo que  
36 considera que esta debería ser una contratación renovable por cuatro años, para no tener que hacer el  
37 mismo trámite todos los años.

38  
39 El regidor Ricardo Marín acota que aquí se está hablando de un supuesto, porque por ejemplo el  
40 regidor Azúa acaba de decir que el producto se entregó tarde, pero no es posible saber eso sin conocer  
41 los términos del cartel de licitación. Señala que si el producto se entregó tarde a la empresa no se le  
42 pagaría, pero el hecho de que ellos estén aquí para ver cómo se resuelve esto, es muestra de que las  
43 condiciones del cartel se cumplen. Indica que está es la primera vez, al menos en el tiempo que él ha  
44 estado en esta Municipalidad, en que en medio de una investigación de la Auditoría se pide que no se  
45 pague un producto. Manifiesta que el problema es que se está bajo un supuesto de qué es lo que

1 podría pasar si algo se da. Recuerda que el anterior asesor legal del Concejo Municipal decía que los  
2 nudos se deshacen como se hacen y sugiere que si existe una nota en la que se solicita no hacer el  
3 pago, para poder deshacer el nudo se ocuparía otra nota de la Auditoría en la que se diga que no hay  
4 problema en hacer el pago, mientras la Auditoría sigue con su proceso de investigación. Acota que si  
5 la Administración está segura de que el proceso fue diáfano va a pagar, pero el asunto es que como se  
6 han dado estas situaciones, nadie se atreve a dar el siguiente paso, porque hay un elemento muy  
7 interesante y es que mientras no se haga el pago no hay daño a la hacienda pública, pero si existe ese  
8 impedimento de pago, se podría pensar que si se hace el pago podría haber una defraudación a la  
9 hacienda pública. Señala que al final la investigación va a arrojar un resultado y va a sentar  
10 responsabilidades, pero por lo menos ese impedimento de no pago ya no está y la posibilidad de que  
11 la empresa sea resarcida estaría presente en este proceso. Considera que esta sería una manera de  
12 poder avanzar en este tema.

13  
14 El Presidente Municipal da por agotada la discusión de este asunto que considera tiene que seguir su  
15 curso y en el cual el Concejo no tiene ninguna potestad. Lamenta la situación que está pasando la  
16 empresa y manifiesta que si él tuviera el poder ya hubiera ordenado que se realice el pago, porque le  
17 parece que la empresa no tiene por qué pagar por inconvenientes a lo interno de la Municipalidad.

18  
19 En vista de que se encuentra presente en el Salón de Sesiones, el Presidente Municipal procede a  
20 juramentar al señor SIGIFREDO HIDALGO HERRERA, cédula de identidad 1-0529-0833, como  
21 miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para el  
22 período 2014-2016.

23  
24 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 328.**

25  
26 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 328.

27  
28 El regidor Kenneth Pérez presenta el siguiente recurso de revisión, el cual es acogido por la regidora  
29 Rosemarie Maynard:

30  
31 **RECURSO DE REVISION**

32  
33 El suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 inciso m) y 153 del Código Municipal,  
34 interpongo Recurso de Revisión contra el acuerdo AC-180-14 de este Concejo Municipal, tomado en  
35 sesión ordinaria número 218, Acta 328-14 del 30 de junio de 2014, con base en las siguientes  
36 consideraciones:

37  
38 **PRIMERO:** En sesión ordinaria número 218, Acta 328-14 del 30 de junio de 2014, se tomó el  
39 acuerdo AC-180-14, el cual dice:

40  
41 *“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento a las disposiciones de los*  
42 *artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración*  
43 *Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 91, 92, 95, 97 y 100 todos del Código Municipal,*  
44 *PRIMERO: Establecer las siguientes fechas de reuniones de Comisión de Hacienda y Presupuesto*  
45 *ampliadas, sesiones ordinarias y extraordinarias para la discusión y aprobación del proyecto de*

1 presupuesto ordinario inicial del periodo 2015: Reuniones de Comisión de Hacienda y Presupuesto  
2 Ampliadas el 1, 3, 4 y 8 de setiembre del 2014 a las 4:00 p.m., en el Salón del Concejo Municipal,  
3 para revisión, análisis y discusión por regidores, síndicos y funcionarios municipales. Sesión  
4 ordinaria el 1 de setiembre del 2014 y sesión extraordinaria el 4 de setiembre del 2014 a las 7:00  
5 p.m., para análisis, discusión y presentación de mociones por parte de los miembros del Concejo  
6 Municipal. Sesión extraordinaria el jueves 11 de setiembre del 2014 a las 7:00 p.m, para aprobación  
7 del presupuesto ordinario inicial del periodo 2015. SEGUNDO: Se invita a todos los regidores y  
8 síndicos municipales a participar en las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en las  
9 que se analizará y discutirá el anteproyecto de presupuesto inicial periodo 2015, en la oficina de la  
10 Dirección Financiera Administrativa o en la Sala del Concejo Municipal”.

11  
12 SEGUNDO: Que visto el cronograma establecido para el análisis y discusión del Presupuesto  
13 Ordinario para el año 2015, se determina que entre la fecha prevista por la Administración para la  
14 entrega al Concejo de proyecto de presupuesto (28 de agosto) y la fecha de aprobación según el  
15 acuerdo recurrido (11 de setiembre), hay un período de únicamente 10 días hábiles, plazo insuficiente  
16 para el estudio exhaustivo y responsable del documento, por parte de los regidores y regidoras.

17  
18 TERCERO: Que de acuerdo al artículo 96 del Código Municipal, “el presupuesto municipal  
19 ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año”, por lo que el último día hábil para  
20 su aprobación es el lunes 29 de setiembre y para la remisión a la Contraloría, el 30 de setiembre.

21  
22 CUARTO: Que a efecto de que se amplíe el plazo inicialmente propuesto, por lo menos en una  
23 semana, se solicita:

24  
25 “SE ACUERDA: PRIMERO: ACOGER EL RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el Regidor  
26 Kenneth Pérez contra el Acuerdo AC-180-14 adoptado en Sesión Ordinaria 218, Acta 328, celebrada  
27 el 30 de junio del 2014. SEGUNDO: MODIFICAR el acuerdo AC-380-14 tomado en Sesión  
28 Ordinaria 218, Acta 328, celebrada el 30 de junio del 2014, en el sentido de que las fechas de  
29 reuniones de Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliadas, sesiones ordinarias y extraordinarias  
30 para la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario inicial del periodo 2015, quedan  
31 como sigue: Reuniones de Comisión de Hacienda y Presupuesto Ampliadas el 3, 4, 8 y 11 de  
32 setiembre del 2014 a las 4:00 p.m., en el Salón del Concejo Municipal, para revisión, análisis y  
33 discusión por regidores, síndicos y funcionarios municipales. Sesión ordinaria el 1 de setiembre del  
34 2014, sesión extraordinaria el 11 de setiembre del 2014 a las 7:00 p.m., para análisis, discusión y  
35 presentación de mociones por parte de los miembros del Concejo Municipal y Sesión extraordinaria  
36 el miércoles 17 de setiembre del 2014 a las 7:00 p.m, para aprobación del presupuesto ordinario  
37 inicial del periodo 2015. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para  
38 lo de su cargo”.

39  
40 El Presidente Municipal manifiesta que no hay ninguna razón por la cual oponerse a la modificación  
41 propuesta por el regidor Kenneth Pérez, salvo que haya un criterio técnico contrario por parte de la  
42 Administración, en relación con el tiempo que necesita para preparar la documentación pertinente y  
43 cumplir con los requisitos y plazos que exige la Contraloría General de la República. Por lo anterior,  
44 propone que se posponga la votación de este asunto, a fin de hacer las consultas del caso a la  
45 Administración.

1  
2 El regidor Kenneth Pérez expresa estar de acuerdo con el Presidente Municipal y considera que el  
3 tema se podría analizar en un receso. Acota que así como es importante que la Administración cumpla  
4 con los plazos establecidos para remitir el presupuesto a la Contraloría, también es sumamente  
5 importante que los regidores tengan oportunidad de hacer un análisis minucioso del contenido de ese  
6 presupuesto, que también es de interés de toda la comunidad. Señala que el tiempo que se está  
7 pidiendo no es mucho, sino que se trata de una semana más, precisamente para tener la oportunidad  
8 de revisar un documento que es bastante extenso. Considera pertinente que se hagan las consultas del  
9 caso, las cuales se pueden hacer ahora mismo vía telefónica, para saber si es posible dar luz verde a  
10 esta iniciativa que es de suma importancia, considerando que se trata de un presupuesto de miles de  
11 millones de colones sobre el cual el Concejo Municipal tiene una enorme responsabilidad, por lo que  
12 debe asegurarse de que lo que se envía a la Contraloría haya sido debidamente estudiado y analizado.

13  
14 El Presidente Municipal manifiesta que no hay ninguna pretensión de ocultar nada y que se está  
15 tratando de sacar las cosas para que el cantón camine, con un presupuesto bien hecho y equilibrado.  
16 Señala que se va a tratar de complacer al regidor Pérez, si es posible y si no hay un impedimento  
17 importante en cuanto al tiempo.

18  
19 El regidor Marcelo Azúa celebra que el Presidente Municipal reitere el concepto de transparencia con  
20 respecto al presupuesto. Señala que viendo los últimos acontecimientos que se ha tenido con la  
21 Administración respecto a la solicitud de información, se refiere puntualmente a una solicitud  
22 reciente de información relacionada con los domingos embrujados, el Concejo tiene que estudiar el  
23 presupuesto muy detalladamente. Apunta que se trata de un presupuesto multimillonario y hay  
24 partidas presupuestarias que cada vez son de más interés para el Concejo y si no se tiene el espacio  
25 suficiente para analizarlo, la presentación y aprobación de ese presupuesto va a ser problemática.  
26 Manifiesta que quisiera que ese presupuesto cuente con el beneplácito de todos y no sucediera lo que  
27 pasó con el último que tuvo una votación de cuatro a tres, lo que definitivamente demuestra una  
28 división en el Concejo. Considera que en la medida en que se tenga el tiempo suficiente y la  
29 Administración dé la información que se requiera para analizar lo que se esté planteando, habrá más  
30 posibilidad de que todos se sientan más satisfechos y voten positivamente el presupuesto. En ese  
31 sentido, considera que la propuesta que hace el regidor Pérez es muy conducente con lo que se quiere.  
32 Por otra parte, hace ver que la Secretaría está al día con las actas, lo cual es muy importante. Señala  
33 que de ser necesario se pueden asignar recursos adicionales para tiempo extraordinario, porque uno  
34 de los problemas que ha tenido históricamente la Secretaría es que durante el proceso de aprobación  
35 del presupuesto hay muchas sesiones en muy corto tiempo, por lo que es importantísimo que antes de  
36 ese proceso las actas estén al día, pero durante el proceso también tienen que tener un trabajo enorme,  
37 porque tienen que atender las sesiones y además elaborar las actas.

38  
39 El regidor Daniel Langlois, en relación con el comentario que hace el regidor Azúa respecto a que el  
40 presupuesto anterior no fue aprobado con una votación de cuatro a tres, acota que la discrepancia no  
41 era por la totalidad del presupuesto ni por una parte importante del mismo, sino que se trataba de una  
42 proporción muy pequeña. Consulta al regidor Kenneth Pérez si en los años anteriores ha sentido que  
43 ha habido problema con el proceso de análisis y aprobación del presupuesto, porque en realidad el  
44 cronograma que se aprobó la semana pasada es muy similar al de los años anteriores y a menos él no  
45 ha visto que haya habido problema al menos con respecto al tiempo. Manifiesta no tener

1 inconveniente con hacer el cambio propuesto, una vez que la administración dé su criterio en cuanto  
2 al tema que planteó el Presidente Municipal.

3  
4 El regidor Kenneth Pérez manifiesta que en años anteriores él ha quedado con el sinsabor de que no  
5 ha tenido el tiempo suficiente para estudiar el presupuesto como quisiera, en el sentido de que si  
6 tuviera alguna duda en algún rubro específico, quisiera poder tener el chance de llevar esa consulta a  
7 la Administración y tener una respuesta. Señala que lo que ha sucedido es que se les remite un  
8 documento enorme y complejo al cual apenas se le dan unas pocas pinceladas. Indica que en su  
9 partido político, con la experiencia que han tenido en los últimos tiempos, han tenido la oportunidad  
10 de organizarse y contar con personas que les pueden asesorar y colaborar. Reitera su interés de tener  
11 el tiempo suficiente para analizar el presupuesto a profundidad y señala que no se trata de un pulso  
12 político, sino de asumir de la mejor manera la responsabilidad que se tiene en cuanto al presupuesto y  
13 poder aportar un mejor criterio para respaldar sus votos en una forma más sólida. Coincide con el  
14 regidor Azúa en que ojalá el presupuesto se apruebe con una votación unánime, en vista de que los  
15 deferentes aspectos del presupuesto ya han sido estudiados por las diferentes parte. Indica que  
16 originalmente la sesión de aprobación del presupuesto estaba propuesta para el once de setiembre y  
17 tras varias consideraciones se vio que la fecha más conveniente, sin comprometer la labor  
18 administrativa, es el miércoles diecisiete de setiembre.

19  
20 La regidora Rosemarie Maynard recuerda que el año pasado, en la sesión que se tenía programada  
21 para la aprobación del presupuesto, se detectó que el Comité de Deportes no había presentado su Plan  
22 Anual Operativo a tiempo, por lo que el presupuesto se aprobó hasta la semana siguiente, sin que por  
23 eso hubiera algún inconveniente.

24  
25 El regidor Ricardo Marín apunta que de aprobarse la propuesta presentada, quedaría únicamente una  
26 semana para elaborar y aprobar el acta, armar el expediente e ingresar la información en la  
27 Contraloría General de la República; no obstante, supone que estaría contemplado que los  
28 funcionarios trabajen durante los fines de semana, lo cual personalmente no le agrada, porque se  
29 estaría afectando su tiempo de descanso, por lo que considera que lo ideal sería mantener el  
30 cronograma como se propuso la semana anterior, con lo que quedarían dos semanas para preparar y  
31 enviar los documentos con calma. Considera que habría que consultar a las funcionarias de la  
32 Secretaría y de la Administración, cuál sería su disponibilidad para trabajar esos fines de semana, en  
33 caso de que sea necesario. Señala que lo que es un hecho es que el presupuesto tiene que estar el  
34 treinta de setiembre en la Contraloría, pase lo que pase, y si para eso es necesario trabajar día y noche  
35 habrá que hacerlo, pero el tema de hoy no es el presupuesto, sino las fechas de discusión de ese  
36 presupuesto, lo que no es una discusión tan grave, porque lo que debe importar realmente es si los  
37 funcionarios van a tener el tiempo suficiente para preparar la documentación y tenerla el treinta en la  
38 Contraloría. Indica que una opción es preguntar a los funcionarios si el tiempo les da y la otra opción,  
39 acoger la modificación propuesta, porque la discusión que se va a realizar sobre el fondo del  
40 presupuesto siempre se va a desarrollar.

41  
42 A fin de poder hacer las consultas pertinentes y no forzar nada hoy, el Presidente Municipal sugiere  
43 que la votación de la propuesta presentada por el regidor Pérez se posponga para la próxima sesión.

44  
45 A solicitud de la regidora Rosemarie Maynard, el Presidente Municipal somete a votación una

1 moción para permitir el uso de la palabra al señor Manuel Jiménez. Se aprueba por unanimidad.

2  
3 El señor Manuel Jiménez señala que la Administración se tarda un tiempo importante para elaborar  
4 el presupuesto, para lo cual requiere de una cantidad importante de personal, puesto que se trata de un  
5 trabajo difícil y laborioso y se trata del dinero de todos los escazuceños. Indica que no es posible que  
6 en tres días, como está propuesto actualmente, los miembros del Concejo analicen el presupuesto y  
7 tengan la capacidad de decir si están o no de acuerdo con él. Acota que el sentido de que el  
8 presupuesto venga al Concejo es que sus miembros tengan el tiempo suficiente para analizarlo, no  
9 para que tengan tiempo de presentarlo a la Contraloría. Manifiesta que el pueblo de Escazú ha dado  
10 su confianza a los regidores y regidoras, para que ellos defiendan su dinero, pero lo que él ha  
11 escuchado es que lo único que les está importando es un formalismo para poder cumplir con la  
12 Contraloría. Señala que “nosotros como pueblo” también pueden y se van a interesar en revisar ese  
13 presupuesto, usando los canales debidos, pero con esos tres días se les está diciendo que no se les  
14 quiere aquí y no es posible escuchar eso de personas en las que el pueblo ha puesto su confianza.  
15 Manifiesta que vehementemente están solicitando que se les dé una semana más y ellos van a hacer  
16 un esfuerzo por entenderlo y sugerir, pero con tres días sencillamente se les está dando la espalda.  
17 Señala que es por esa razón que está solicitando una semana adicional para poder entender un  
18 presupuesto de miles de millones de colones.

19  
20 El Presidente Municipal consulta al señor Manuel Jiménez a quiénes se refiere cuando dice  
21 “nosotros”.

22  
23 El señor Manuel Jiménez indica que en este momento hay muchas personas que están interesadas en  
24 conocer el presupuesto y apoyarles. Señala que tienen personas profesionales que quieren aportar y  
25 este es el primer año en que van a tratar de hacerlo, para lo cual quieren tener el espacio suficiente.

26  
27 El Presidente Municipal acota que a partir del año 2010 los presupuestos de este cantón han sido los  
28 más inclusivos. Señala que como nunca antes se han incluido los proyectos de los concejos de distrito  
29 y nunca ha habido más representación y más democracia en los presupuestos como ahora. Apunta que  
30 el señor Jiménez también fue regidor y esos procedimientos no se siguieron en esos años.

31  
32 El señor Manuel Jiménez manifiesta que llamó su atención que el regidor Daniel Langlois, cuando el  
33 regidor Azúa hizo alusión a que el presupuesto anterior no se aprobó unánimemente, dijera que la  
34 discrepancia fue respecto a una parte muy pequeña del presupuesto. Manifiesta que para ellos hasta el  
35 último centavo tiene importancia.

36  
37 El Presidente Municipal reitera que nunca antes ha habido tanta participación democrática en la  
38 elaboración de los presupuestos como ahora, en lo cual quiere ser muy vehemente, porque sí ha  
39 habido una enorme participación de los concejos de distrito y se ha hecho todo lo posible por  
40 entender y lograr todos los anhelos de este pueblo y este año se va a continuar por esa misma línea.  
41 Manifiesta que no se está tratando de festinar nada y señala que él no va a anteponer una necesidad de  
42 requisitos a los intereses del pueblo, sino que simplemente quiere oír una opinión técnica, lo cual  
43 también es una responsabilidad. Indica que de no haber inconveniente, se aceptará la propuesta  
44 presentada, pero lo que se quiere es conocer la opinión del personal que se va a ver afectado por ese  
45 cambio.

1  
2 La Secretaria de Actas, dado que en varias ocasiones se ha hecho alusión al tema de las actas, señala  
3 que según el cronograma actual el presupuesto se aprobaría el once de setiembre y la siguiente sesión  
4 ordinaria, en la cual se aprobaría el acta, sería el dieciocho de setiembre. Indica que en caso de  
5 aprobarse la propuesta que hace el regidor Pérez, el presupuesto se aprobaría el diecisiete de  
6 setiembre y la siguiente sesión ordinaria seguiría siendo el dieciocho de setiembre. Manifiesta que la  
7 Secretaría tomará las medidas necesarias para que el acta esté lista para esa sesión.

8  
9 El regidor Pedro Toledo considera que el señor Jiménez falta el respeto al Concejo, porque de sus  
10 palabras desprende una idea de que los presupuestos se han manejado a la ligera. Recuerda que  
11 durante el período en que el señor Jiménez fue regidor, nunca hubo tantas obras como las ha habido  
12 en este gobierno. Señala que nunca en su historia Escazú ha visto tantas obras como hasta ahora, con  
13 este Concejo que según el señor Jiménez ha manejado los presupuestos de una forma irresponsable.  
14 Manifiesta que no se necesita del señor Jiménez, porque la buena labor se ha demostrado con obras y  
15 se refiere a algunas de ellas.

16  
17 El regidor Kenneth Pérez acota que tal vez ha habido un mal entendido, porque el señor Jiménez no  
18 está hablando a título personal, sino que en buena hora hay muchos vecinos que están entusiasmados  
19 con la idea de colaborar en el proceso de análisis del presupuesto, sin que eso signifique que se esté  
20 poniendo en duda todo lo que ha hecho la Administración actual, que en buena medida obedece al  
21 buen trabajo que ha hecho este Concejo. Expresa estar totalmente anuente a la recomendación del  
22 Presidente Municipal de hacer todas las consultas del caso y tomar la decisión en la próxima sesión.

23  
24 El síndico Oscar Calderón manifiesta que desde hace mucho tiempo se vienen haciendo  
25 comparaciones entre esta Administración y la anterior, lo que no le hace sentir bien. Menciona que él  
26 fue síndico durante la administración anterior y en este Concejo también hay regidores que fueron  
27 parte del Concejo anterior, entre ellos el Alcalde y la Vicealcaldesa actuales. Apunta que en el año  
28 2010 el presupuesto municipal era de ocho mil millones de colones, mientras que actualmente el  
29 presupuesto es de casi quince mil millones de colones. Señala que después del 2010 ha habido dinero  
30 de sobra para hacer muchas obras y es desagradable que se siga achacando a quienes estuvieron en el  
31 Concejo anterior algo que no corresponde a la realidad. Apunta que la Administración actual inició  
32 con un presupuesto muy alto, gracias a los impuestos de patentes, bienes inmuebles, etc., gracias a lo  
33 cual inició con cuatro millones de colones extra. Indica que gracias a que el presupuesto ha crecido  
34 mucho se han podido hacer muchas obras, lo cual era muy difícil con el presupuesto que se manejaba  
35 anteriormente.

36  
37 El Alcalde Municipal, refiriéndose al comentario del síndico Calderón, recuerda que esta  
38 Administración inició con un déficit de un millón de dólares y lo primero que hubo que hacer fue  
39 conseguir dinero para cubrir ese déficit que había quedado pendiente de la Administración anterior.  
40 Señala que parte del tema es la gestión administrativa, porque en la Administración anterior hubo  
41 superávits libres por más de dos mil millones de colones, mientras que en el presupuesto del año  
42 anterior fue de cuatrocientos millones de colones, de modo que las obras no se hacía por falta de  
43 dinero, sino por falta de capacidad para ejecutar los recursos y eso no es algo que se pueda achacar al  
44 Concejo, puesto que era materia totalmente administrativa. Agrega que la capacidad de lograr que se  
45 aprobaran las leyes fue un trabajo conjunto entre el Concejo y la Administración y él personalmente

1 fue a los despachos de cada uno de los diputados para solicitar el apoyo para la ley que se estaba  
2 promoviendo y hubo miembros de este Concejo que también tomaron acciones en ese mismo sentido.  
3 Menciona que la Administración anterior interpuso un recurso ante el Tribunal Contencioso  
4 Administrativo para que la obligaran a desaplicar la nueva tabla de valores de bienes inmuebles,  
5 cuando se tenía una tabla que estaba desactualizada desde el año 2000 y aún así se logró aumentar la  
6 recaudación en casi mil millones de colones. Señala que pese a que se disminuyeron los costos en  
7 más de cien zonas homogéneas y se rebajó el cálculo a más de sesenta zonas homogéneas,  
8 principalmente en el sector de san Antonio, se logró la recaudación histórica más importante que se  
9 ha logrado en los últimos diez años, lo cual es un tema de gestión y no de recursos, porque la plata  
10 siempre ha existido, pero que no se cobre o no se pueda gastar es otra cosa. Señala que en el año  
11 2011, cuando inició esta Administración, había una sobre estimación de ingresos de mil millones de  
12 colones y hubo que hacer un presupuesto extraordinaria para recortar esos recursos. Manifiesta que  
13 ese fue un año muy angustioso, pero gracias a la gestión de la Alcaldía, del Concejo, de los  
14 funcionarios municipales y de las negociaciones que se hicieron ante otras instancias como la  
15 Asamblea Legislativa y el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, se logró  
16 salir adelante. Acota que no sólo hubo que volverse eficientes en la recaudación, sino también en el  
17 uso de los recursos. Recuerda que durante cuatro años no se le asignaba presupuesto a uno solo de los  
18 proyectos de los concejos de distrito y la geste llegaba a las asambleas de concejo de distrito  
19 ampliado a reclamar que tenían varios años de presentar los proyectos. Manifiesta que la gestión de la  
20 Administración durante estos tres años es incomparable y eso no es una cuestión de la Alcaldía, sino  
21 de todo un trabajo en equipo. Acota que ninguna Municipalidad está trabajando tan eficientemente  
22 como esta y en ningún lugar del país se está construyendo tanta obra pública. Indica que además de la  
23 obra pública se está haciendo un gran trabajo social y resalta lo que se ha hecho en materia de becas  
24 para estudio, capacitación e intermediación para el empleo, redes de cuido agrega que todos los  
25 proyectos que ha venido desarrollando la Municipalidad son consecuentes con el Plan de Desarrollo  
26 Cantonal, que no fue planteado por esta Administración, y al Plan de Desarrollo Nacional del  
27 Gobierno anterior y es por eso que se ha logrado ser exitosos en muchas de las propuestas que se han  
28 alcanzado. Dirigiéndose al síndico Calderón, manifiesta que en el pasado también hubo dinero y no  
29 se gastó, pero eso es harina de otro costal, para él lo que vale es el presente y puede rendir cuentas  
30 con la frente en alto ante quien sea. Manifiesta que sabe que a muchos de los miembros de este  
31 Concejo les llegan las felicitaciones por la buena gestión que se está haciendo y señala que hasta los  
32 mismos funcionarios municipales sienten orgullo al ver que su comunidad los está volviendo a ver  
33 con respeto, porque sus impuestos se les están devolviendo con obras concretas. Agrega que todo lo  
34 que esta Municipalidad está haciendo repercute positivamente en la seguridad ciudadana, desde la  
35 erradicación de la pobreza hasta la recuperación de espacios públicos y la construcción de espacios  
36 adecuados para la convivencia comunal.

37  
38 El Presidente Municipal solicita que la política y sobre todo la politiquería sean erradicadas de estas  
39 conversaciones. Manifiesta que uno de sus mayores orgullos es haber logrado entre los miembros de  
40 este Concejo los acuerdos necesarios para que este pueblo avance.

41  
42 El regidor Marcelo Azúa apunta que indiscutiblemente en este período de gobierno ha habido mucho  
43 dinero y el crecimiento de los ingresos municipales ha sido muy alto. Señala que los ciudadanos de  
44 Escazú deben saber que parte del dinero que hubo durante los primeros años de esta Administración  
45 fueron dos mil millones de colones de un empréstito, que fue un proceso que venía del Concejo

1 anterior. Señala que la recaudación en bienes inmuebles ha sido buena, pero hay procesos que se dan  
2 a nivel de Concejo para que haya más dinero y se tomarán los acuerdo que haya que tomar para que  
3 haya más recursos, porque si no hay recursos no se puede hacer nada.

4  
5 En razón de lo discutido, el Presidente Municipal pospone la votación del acta 328-14 para la  
6 siguiente sesión.

7  
8 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

9  
10 **Inciso 1: Peter Fischel Robles, Presidente de la Asociación de Vecinos de Barrio Los Anonos de**  
11 **San Rafael de Escazú.**

12  
13 Documento en el que según el acuerdo del Concejo Municipal AC-553-11 y para los efectos del  
14 artículo 43 del Código Municipal, sobre el Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos  
15 de Vigilancia de Acceso de Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Escazú, con el fin  
16 de garantizar el Derecho fundamental a la Libertad de Tránsito, hace la solicitud formal para la  
17 regulación de las casetas y mecanismos instalados tipo aguja, en el Barrio Anonos de San Rafael de  
18 Escazú, de acuerdo a la ley 8892, sobre Regulación de mecanismos de vigilancia de acceso a barrios  
19 residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito.

20  
21 Se remite a la Administración Municipal.

22  
23 **Inciso 2: Lcda. Ana Julia Araya A., Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Juventud,**  
24 **Niñez y Adolescencia, Asamblea Legislativa.**

25  
26 Remite oficio CPEJ-423-2014, en el que consulta criterio sobre el proyecto de ley; "Ayudas técnicas  
27 para la Inclusión de Niñez con Discapacidad", Expediente N° 18319.

28  
29 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

30  
31 **Inciso 3: Denis Espinoza Rojas, Segundo Vice Alcalde, Municipalidad de Alajuela.**

32  
33 Remite correo electrónico en el que consulta criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 19 008:  
34 "Ley Especial para el Fraccionamiento o Segregación de Bienes Inmuebles Ubicado Frente a Vías  
35 Públicas de Hecho".

36  
37 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

38  
39 **Inciso 4: Lic. Aldemar Argüello Segura, Gerente a.i. del Área de Fiscalización de Servicios para**  
40 **el Desarrollo Local, Contraloría General de la República.**

41  
42 Remite oficio DFOE-DL-0520, en el que informa de la aprobación del Presupuesto extraordinario N°  
43 2-2014 de la Municipalidad de Escazú, por un monto de ¢1 470 399.5 miles.

44  
45 Se toma nota.

1  
2 **Inciso 5: Claudina Angulo Camacho, María de los Ángeles Rojas Montero y Carla Zurama**  
3 **Pérez Delgado, Fundación Santo Hermano Pedro.**

4  
5 Documento en el que en cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Comisión de Asuntos  
6 Jurídicos de la Municipalidad de Escazú mediante el dictamen C-AJ-022-14, proponen como  
7 representante municipal a la señorita Sonia Elena Aragón Muñoz, mayor de edad, soltera, paralegal,  
8 vecina de San José, Escazú, San Antonio, de Plaza Monte Escazú, cien metros este y un Kilómetro  
9 sur, casa a mano derecha, portadora de la cédula de identidad número 1-1438-0427. Se adjunta a esta  
10 solicitud: 1) Curriculum vitae de la señorita Sonia Aragón Muñoz. 2) Copia certificada de la cédula  
11 de identidad. 3) Declaración Jurada de que no guarda relación de parentesco con alguno de los  
12 miembros de la Fundación.

13  
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15  
16 **Inciso 6: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17  
18 Remite oficio AL-889-14, en cumplimiento al punto segundo del Acuerdo Municipal AC-173-14  
19 traslada copia del oficio DA-418-14 dirigido a la señora Flory Badilla Salazar en el cual se le brinda  
20 respuesta a la solicitud planteada sobre la posible administración del kiosko en el polideportivo  
21 Guachipelín.

22  
23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24  
25 **Inciso 7: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26  
27 Remite oficio D.A.-446-2014 dirigido al Lic. Roberto Sánchez Salazar, Contraloría General de la  
28 República, conforme a las indicaciones emanadas vía telefónica traslada copia de los acuerdos  
29 municipales tomados por el Órgano Colegiado de este municipio, relacionados con el cambio de  
30 destino de las partidas específicas que están consideradas en el Presupuesto extraordinario N° 2-2014  
31 que se encuentra en análisis en ese Ente Contralor, a continuación se detallan los mismos: 1) Acuerdo  
32 AC-489-08 de fecha 03 de noviembre -2008, Sesión Ordinaria 132, Acta 181, solicitando cambio de  
33 destino de la Partida a favor del Cen Cinai Bajo Los Anonos en el Distrito de San Rafael. 2) Acuerdo  
34 AC-32-2012 de fecha 23 de enero -2012, Sesión Ordinaria 91, Acta 137, solicitando cambio de  
35 destino de la Partida a favor del Cen Cinai de San Antonio, Distrito de San Antonio.

36  
37 Se toma nota.

38  
39 **Inciso 8: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40  
41 Remite oficio AL-921-2014, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de  
42 la República, solicita convocar a una sesión extraordinaria para el próximo jueves 17 de julio del  
43 2014 con el objetivo de presentar y exponer la Evaluación semestral del plan anual operativo del  
44 período 2014 y la ejecución presupuestaria a esa misma fecha. Adjunta moción.

45

1 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-189-14.

2

3 **Inciso 9: Silvia Rímola Rivas, Proceso de Planificación – Concejos de Distrito.**

4

5 Remite oficio P-PL/155-2014, en el que traslada el acta 13-2014 del Concejo de Distrito de San  
6 Rafael y que fue aprobada en la sesión ordinaria, que se llevó a cabo hoy a las 8:45 a.m.  
7 Según oficio AL-232-2014 con fecha del 21 de febrero del año en curso, la misma es trasladada en  
8 forma electrónica.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 10: Silvia Rímola Rivas, Proceso de Planificación – Concejos de Distrito.**

13

14 Remite oficio P-PL/161-2014, en el que traslada los acuerdos del N° 28-2014 al N° 31-2014 que  
15 corresponden al acta 14-2014, del Concejo de Distrito de San Rafael:

16

17 ACUERDO N° 28-2014: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda que el día Sábado  
18 19 de Julio del 2014, a las 2 de la tarde en la Escuela Yanuario Quesada, la Licda. Leonor Antillón,  
19 imparta la Charla de Inducción a los vecinos de San Rafael de Escazú, acerca del tema Integración de  
20 la Comisión especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú. DEFINITIVAMENTE  
21 APROBADO.

22

23 ACUERDO N° 29-2014: El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda autorizar a la  
24 funcionaria Silvia Rimola Rivas, asistente de Concejos de Distrito trasladar los acuerdos  
25 “DEFINITIVAMENTE APROBADOS”, previo a las aprobaciones de las Actas.  
26 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

27

28 ACUERDO N° 30-2014: El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda realizar la reunión  
29 de las Asambleas Cantonales para elegir los Representantes Propietarios y Suplentes para integrar la  
30 COMISION ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZU, de  
31 manera conjunta con los Distritos de San Antonio y Escazú, el día Sábado 16 de Agosto del 2014, a  
32 las 2 de la tarde en el Salón Municipal de Escazú. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

33

34 ACUERDO N° 31-2014: El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda enviar la dirección  
35 al Sr. Alcalde Arnoldo Barahona, para que se realice la inspección solicitada en el acuerdo 21-2014,  
36 dicha dirección es: 600 metros oeste Polideportivo Guachipelín, Vecina Clara Luz Arias Badilla,  
37 cedula 1-826-0943, teléfono 2288-0943. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 11: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42

43 Remite oficio AL-926-14, en cumplimiento del Acuerdo AC-149-11 el cual solicita se informe sobre  
44 las acciones judiciales en contra del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por la  
45 intervención de calles en este cantón, traslada copia del informe del Proceso de Asuntos Jurídicos el

1 cual fue emanado mediante el oficio AJ-429-2014.

2  
3 Se remite a la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría y Acuerdos del  
4 Concejo.

5  
6 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7  
8 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el siguiente punto en el  
9 orden del día.

10  
11 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

12  
13 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Daniel Langlois relacionada con la integración de la**  
14 **Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

15  
16 CONSIDERANDO:

17  
18 PRIMERO: Que el pasado lunes 23 de junio 2014, en Sesión Ordinaria 217, Acta 327, se adoptó el  
19 Acuerdo AC-178-14 mediante el que fueron nombrados los integrantes del Comité Cantonal de  
20 Deportes y Recreación de Escazú.

21  
22 SEGUNDO: Que mediante Acuerdo AC-187-14 se adicionó el Acuerdo AC-178-14 delimitándose el  
23 período del nombramiento en cuestión.

24  
25 TERCERO: Que el artículo 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité  
26 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, establece que:  
27 *“Integración de la comisión de Traspaso. La Comisión de traspaso es un órgano auxiliar del concejo*  
28 *Municipal cuya única función será supervisar ser garante de la entrega que hacen los directivos*  
29 *salientes del Comité a los directivos que ingresan. Esta comisión estará integrada por un funcionario*  
30 *del Departamento de Proveduría Municipal, un funcionario del Departamento de Asuntos Jurídicos*  
31 *y un representante del concejo Municipal, quienes serán designados por las respectivas jefaturas de*  
32 *cada departamento y por la Presidencia del concejo en su caso. Del acto de traspaso se levantará*  
33 *una acta administrativa cuyo contenido se adecuara en lo concordante con lo que establecen los*  
34 *artículos 102y 104 del Código Notarial, acta que deberá ser firmada por todos los presentes una vez*  
35 *concluido el acto ce traspaso”.*

36  
37 POR TANTO:

38  
39 Se recomienda que se proceda a instruir la conformación de dicha “Comisión de Traspaso”, para lo  
40 que se sugiere se adopte el siguiente acuerdo:

41  
42 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
43 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 164, 165, 168 y 169  
44 del Código Municipal; 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento  
45 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; y en las

1 consideraciones de la moción que motiva este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma  
2 como fundamento, se dispone: INSTRUIR al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo  
3 Municipal para que de conformidad con el artículo número 21 del Reglamento para el Nombramiento  
4 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités  
5 Comunales, procedan a nombrar los respectivos miembros de la “Comisión de traspaso”. Notifíquese  
6 este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
9 presentada. Se aprueba por unanimidad.

10  
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
12 unanimidad.

13  
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
15 Se aprueba por unanimidad.

16  
17 **ACUERDO AC-188-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
18 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4**  
19 **incisos c y d), 164, 165, 168 y 169 del Código Municipal; 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento**  
20 **para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
21 **Escazú y de los Comités Comunales; y en las consideraciones de la moción que motiva este**  
22 **acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento, se dispone:**  
23 **INSTRUIR** al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal para que de  
24 **conformidad con el artículo número 21 del Reglamento para el Nombramiento y**  
25 **Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités**  
26 **Comunales, procedan a nombrar los respectivos miembros de la “Comisión de traspaso”.**  
27 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29  
30 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a realizar sesión extraordinaria**  
31 **el día 17 de julio de 2014.**

32  
33 **“SE ACUERDA:** Realizar sesión extraordinaria para el próximo jueves 17 de julio del 2014, a las  
34 7:00 p.m., en el salón de sesiones “Dolores Mata”, con el objetivo de presentar y exponer la  
35 Evaluación semestral del plan anual operativo del periodo 2014 y la ejecución presupuestaria a esa  
36 misma fecha”.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
39 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
42 Se aprueba por unanimidad.

43  
44 **ACUERDO AC-189-14: “SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria para el próximo**  
45 **jueves 17 de julio del 2014, a las 7:00 p.m., en el salón de sesiones “Dolores Mata”, con el**

1 **objetivo de presentar y exponer la Evaluación semestral del plan anual operativo del periodo**  
2 **2014 y la ejecución presupuestaria a esa misma fecha”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO**

4  
5 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
6 **ESTOS.**

7  
8 **Inciso 1. Informe de la Comisión Especial para el análisis de posible cambio de facilidades**  
9 **comunales de Urbanización Trejos Montealegre CE-UTM-002-14.**

10  
11 Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día jueves 03 de julio del 2014. Se da inicio  
12 a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidores **MAX**  
13 **GAMBOA ZAVALA, ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ y PEDRO TOLEDO**  
14 **QUIRÓS**, integrantes de esta Comisión Especial. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras  
15 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

16  
17 **Se procedió a conocer del siguiente asunto único:**

18  
19 Oficio AL-882-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal en atención al Acuerdo AC-161-14 remite  
20 el oficio PCV-283-14 suscrito por el Ing. Julián Morales Díaz, Coordinador del Proceso Catastro y  
21 Valoraciones.

22  
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24  
25 **1-** Que en el “Traslado de Correspondencia” de la Sesión Ordinaria 213, Acta 321 de fecha 26 de  
26 mayo 2014, se remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos, nota suscrita por el señor Balma, Gerente  
27 de Proyectos de Portafolio Inmobiliario, mediante la que solicitó al Concejo Municipal autorización  
28 para modificar los catastros de las áreas de facilidades comunales y parque municipal en la  
29 Urbanización Trejos Montealegre, que serán entregados a la Municipalidad por parte de Compañía de  
30 Urbanizaciones Comerciales S.A., así como que emitiera autorización dirigida al INVU para que  
31 modifique y autorice la citada modificación.

32  
33 **2-** Que en virtud de que no es competencia del Concejo Municipal, autorizar la modificación  
34 planteada ni autorizar al INVU en relación con la misma, la Comisión de Asuntos Jurídicos invitó al  
35 señor Balma para que explicara la razón de lo solicitado.

36  
37 **3-** Que habiéndose recibido al señor Balma Calderón, Gerente de Proyectos de Portafolio  
38 Inmobiliario, este explicó que el núcleo del asunto es, que de previo a realizar la inscripción registral  
39 de las áreas de parque y facilidades comunales de la tercera etapa de la Urbanización Trejos  
40 Montealegre, se plantea la posibilidad de modificar los planos de agrimensura correspondientes a  
41 dichas áreas públicas de manera que el área del parque colindante con el Río Agres, se mejore  
42 topográficamente cambiándose a una zona superior del terreno, sin que se altere la cabida de los  
43 terrenos, y guardando los porcentajes establecidos en la Ley de Planificación Urbana; para lo cual  
44 requieren contar con la anuencia de la Municipalidad.

45

1 **4-** Que ante lo explicado, dicha Comisión sugirió que se aportara una nota en los mismos términos de  
2 lo expuesto, y se adicionara en la solicitud de anuencia, que la misma se pide en caso de contarse con  
3 la aprobación del INVU para dicha modificación.  
4

5 **5-** Que en la correspondencia del día jueves 05 de junio pasado, se recibió la nota por parte del señor  
6 Francisco Balma Calderón, Gerente de Proyectos de Portafolio Inmobiliario, en los términos  
7 expuestos en la audiencia mencionada, en la que literalmente se acota: *“En el marco de la*  
8 *inscripción registral de las áreas destinadas a Parque Municipal y Facilidades Municipales por*  
9 *parte del desarrollador de la urbanización Trejos Montealegre Tercera Etapa, las cuales en estos*  
10 *momentos continúan registralmente bajo el nombre de Compañía de Urbanizaciones Comerciales*  
11 *S.A., con cédula jurídica 3-101-008943, hemos apreciado razones de oportunidad y conveniencia*  
12 *para que se modifique la morfología de los planos de agrimensura números SJ-1093990-2006 y SJ-*  
13 *1093992-2006, los cuales provienen del plano madre número SJ-596742-1985; de manera que el*  
14 *área de parque colindante con el río Agres sea mejorada en su condición topográfica, ubicándose*  
15 *esta área en una zona superior del terreno, sin que se altere su cabida y se respeten los porcentajes*  
16 *establecidos en la Ley de Planificación Urbana. Por lo que cordialmente solicitamos al Concejo*  
17 *Municipal de Escazú que en caso de contarse con la aprobación del INVU para realizar dicha*  
18 *modificación, se sirva manifestar su anuencia con la misma. Se adjuntan los planos de agrimensura*  
19 *con los cambios morfológicos propuestos”*.  
20

21 **6-** Que en virtud de lo anterior, a efecto de fundamentar el acto administrativo con que se respondería  
22 lo petitionado, el Honorable Concejo Municipal adoptó el Acuerdo AC-161-14 en Sesión Ordinaria  
23 215 celebrada el día 09 de junio 2014, según consta en Acta 324; el cual en su parte medular dispone:  
24 *“... DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la solicitud planteada por el señor Francisco Balma*  
25 *Calderón, Gerente de Proyectos de la sociedad “PORTAFOLIO INMOBILIARIO SOCIEDAD*  
26 *ANONIMA”, en cuanto a manifestar la anuencia de esta Municipalidad con la modificación de la*  
27 *morfología de los planos de agrimensura números SJ-1093990-2006 y SJ-1093992-2006 de la*  
28 *Urbanización Trejos Montealegre; se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal la emisión*  
29 *de un criterio técnico por parte del Proceso de Catastro y Valoraciones, que valore las razones de*  
30 *oportunidad y conveniencia de manifestar la anuencia de esta Municipalidad con la modificación en*  
31 *la morfología de los planos de agrimensura mencionados, en caso de que la misma cuente con la*  
32 *aprobación del INVU. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su*  
33 *cargo”*.  
34

35 **7-** Que esta Comisión contó con la presencia el pasado 26 de junio 2014 a las diez de la mañana de  
36 representantes de la comunidad como asesores ante esta Comisión, por parte de ACUTREM: A la  
37 señora Milena Soto Aguilar y al señor Rolando Leiva, conjuntamente con el representante de los  
38 vecinos de “Central Park” el Lic. Jean Pierre Pino. Asimismo se contó con la presencia de los  
39 representantes de Portafolio Inmobiliario: señor Francisco Balma y señor José Baltodano. Por parte  
40 de la Administración Municipal, asesoraron los funcionarios Ing. Julián Morales Díaz, Coordinador  
41 del Proceso Catastro y Valoraciones, y el Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del  
42 Concejo Municipal.  
43

44 **8-** Que en dicha audiencia se dio a conocer el planteamiento de PINMSA de modificación de los  
45 planos de agrimensura correspondientes a las áreas públicas de la Urb. Trejos Montealegre en su

1 tercera etapa, tendiente a que el área del parque colindante con el Río Agres, se mejore  
2 topográficamente cambiándose a una zona superior del terreno, sin que se altere la cabida de los  
3 terrenos, y guardando los porcentajes establecidos en la Ley de Planificación Urbana. **Planteamiento**  
4 **que fue aceptado por los asesores representantes de la comunidad de la Urbanización Trejos**  
5 **Montealegre luego de una prolongada deliberación**, en la que se trató integralmente el tema de  
6 posible cambio de facilidades comunales, y otros colaterales como la propuesta de que las “bocas de  
7 calle” que colindan con “Avenida Escazú” sean habilitadas como pasos peatonales, que se realice un  
8 levantamiento topográfico de esa urbanización que represente la realidad material actual orientado a  
9 procurar un cambio del Diseño de Sitio de la Urbanización, en el que de ser posible, dichas “bocas de  
10 calle” se conformen como parques.

11  
12 **9-** Que el oficio PCV-283-14 constituye el criterio técnico solicitado mediante Acuerdo AC-161-14,  
13 mismo que en lo pertinente consigna: “...*Bajo la propuesta que se plantea se mantienen las áreas de*  
14 *facilidades comunales y parque (los porcentajes de ley se respetan) presentando únicamente un*  
15 *cambio den la conformación de dicha área, existe una mejora para el área destinada a parque, al*  
16 *cambiar parte del área de protección del río por un área dentro de lo que se identifica como*  
17 *facilidades comunales con mejores condiciones de acceso, dado a lo anterior el Proceso de Castro y*  
18 *Valoraciones no ve una afectación directa a las áreas de parque, por lo cual los cambios se pueden*  
19 *realizar, previo a la aprobación de los mismos por parte del Concejo Municipal y del Instituto*  
20 *Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)”* (el **resaltado** es añadido).

21  
22 **B.- RECOMENDACIÓN:**

23  
24 Con fundamento en los anteriores Antecedentes, esta Comisión Especial en relación con el acuerdo  
25 AC-161-14 que solicitó la: “...*emisión de un criterio técnico por parte del Proceso de Catastro y*  
26 *Valoraciones, que valore las razones de oportunidad y conveniencia de manifestar la anuencia de*  
27 *esta Municipalidad con la modificación en la morfología de los planos de agrimensura*  
28 *mencionados, en caso de que la misma cuente con la aprobación del INVU.”*, y en razón de contarse  
29 con dicho criterio técnico, que consigna que “*los cambios se pueden realizar, previo a la aprobación*  
30 *de los mismos por parte del Concejo Municipal y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo*  
31 *(INVU).”* Así como que una vez informados los representantes de ACUTREM de esta propuesta de  
32 modificación morfológica planteada, los mismos manifestaron en sesión de esta Comisión, su  
33 anuencia; por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

34  
35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
36 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10, 40, 42 y 44, de la Ley de  
37 Planificación Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13 incisos a) y p) del Código Municipal; los  
38 oficios AL-882-14 de la Alcaldía Municipal y PCV-283-2014 del Proceso de Catastro y Valoraciones;  
39 en la aquiescencia manifiesta por los representantes de ACUTREM; y en los términos del Dictamen  
40 C-E-UTM-002-14 de la “Comisión Especial para Análisis de posible cambio de facilidades  
41 comunales de Urbanización Trejos Montealegre” los cuales hace suyos este Concejo y los toma como  
42 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **MANIFESTAR** la anuencia de este Concejo  
43 Municipal con la modificación de la morfología de los planos de agrimensura números SJ-1093990-  
44 2006 y SJ-1093992-2006 de la Urbanización Trejos Montealegre, en caso de que la misma cuente con  
45 la aprobación del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, de conformidad con

1 la solicitud planteada por el señor Francisco Balma Calderón, Gerente de Proyectos de la sociedad  
2 “PORTAFOLIO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA”. Comuníquese este acuerdo al señor  
3 Balma Calderón y al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

4  
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
9 Se aprueba por unanimidad.

10  
11 **ACUERDO AC-190-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**  
13 **Pública; 10, 40, 42 y 44, de la Ley de Planificación Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13**  
14 **incisos a) y p) del Código Municipal; los oficios AL-882-14 de la Alcaldía Municipal y PCV-283-**  
15 **2014 del Proceso de Catastro y Valoraciones; en la aquiescencia manifiesta por los**  
16 **representantes de ACUTREM; y en los términos del Dictamen C-E-UTM-002-14 de la**  
17 **“Comisión Especial para Análisis de posible cambio de facilidades comunales de Urbanización**  
18 **Trejos Montealegre” los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para**  
19 **motivar este acuerdo, se dispone: MANIFESTAR la anuencia de este Concejo Municipal con la**  
20 **modificación de la morfología de los planos de agrimensura números SJ-1093990-2006 y SJ-**  
21 **1093992-2006 de la Urbanización Trejos Montealegre, en caso de que la misma cuente con la**  
22 **aprobación del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, de conformidad**  
23 **con la solicitud planteada por el señor Francisco Balma Calderón, Gerente de Proyectos de la**  
24 **sociedad “PORTAFOLIO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA”. Comuníquese este**  
25 **acuerdo al señor Balma Calderón y al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.**  
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27  
28 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue votado unánimemente de manera positiva  
29 por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la  
30 misma fecha arriba indicada.

31  
32 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-23-14.**

33  
34 Al ser las catorce horas del día jueves 03 de julio del 2014, se da inicio a la sesión de esta Comisión,  
35 con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE MAYNARD**  
36 **FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX GAMBOA**  
37 **ZAVALETA** en su condición de Secretario de esta Comisión y el regidor **PEDRO TOLEDO**  
38 **QUIRÓS** como miembro integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario  
39 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

40  
41 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio D.E.B.H:32-06-2014 suscrito por la Licda. Rosa Haydée  
42 Badilla, Directora de la Escuela Bello Horizonte, conjuntamente con la Licda. Luzbelia Jiménez  
43 Mora Supervisora a.i. Circuito 03 Dirección Regional de Educación; adjuntando terna para  
44 sustitución miembro Junta Educación por renuncia.

45

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2  
3 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido por la Secretaría Municipal el día 24 de junio 2014, e  
4 ingresó en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 218 del lunes 30 de junio 2014, según Acta 328,  
5 asignándosele el número 563-14E, y se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6  
7 **2-** Que dicho oficio D.E.B.H:32-06-2014, adjunta nueva terna para sustituir miembro por renuncia de  
8 la señora Esther Quirós Badilla de cédula 1-0598-0471 nombrada el día 26 de marzo 2014. Estando  
9 integrada la terna por las siguientes personas:

11 <b>Nombre</b>	11 <b>Cédula</b>	11 <b>Dirección</b>
12 Yolanda Arce León	1-0889-0213	75 norte Pulpería La Málaga, San Rafael
13 Gabriela Zeledón Álvarez	1-0968-0216	300 sur Abast. Buenos Aires, Bello Horizonte
14 Yancy Delgado Delgado	1-0987-0990	300 oeste 100 sur Bar Los Reyes, Bello Horizonte

15  
16 **3-** Que el oficio D.E.B.H: 32-06-2014 consigna que se adjunta nota de renuncia firmada por la señora  
17 Quirós, sin embargo la misma no se aportó.

18  
19 **4-** Que el honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de marzo 2014,  
20 adoptó según Acta 309, el Acuerdo AC -77-14, en que se dispone: “**PRIMERO:** *Nombrar como*  
21 *miembros integrantes de la Junta de Educación de la ESCUELA BELLO HORIZONTE, a las*  
22 *siguientes personas: al señor Jorge Bustamante Jiménez con cédula de identidad número 1-0547-*  
23 *0648; al señor Álvaro Enrique Carvajal Brenes con cédula de identidad número 1-0656-0526; a la*  
24 *señora Gladys Jiménez Segura con cédula de identidad número 1-0428-0980; a la señora **María***  
25 ***Ester Quirós Badilla con cédula de identidad número 1-0598-0471;** y al señor Allan Mauricio*  
26 *Cubillo López con cédula de identidad número 1-1123-0511. **SEGUNDO:** *Que el período de*  
27 *nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 28 de*  
28 *marzo del 2014 y hasta el día 28 de marzo del 2017. **TERCERO:** *Convóquese a las personas*  
29 *elegidas para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro*  
30 *educativo, y al Supervisor de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública”.***

31  
32 **B.- RECOMENDACIÓN:**

33  
34 Una vez estudiados los antecedentes de la solicitud de nombramiento presentada por la señora  
35 Directora de la Escuela de Bello Horizonte conjuntamente con la Supervisora a.i. de la Dirección  
36 Regional de Educación San José Oeste, Circuito 03; para sustituir a la señora Esther Quirós Badilla  
37 quién aparentemente renunció al nombramiento realizado por el Honorable Concejo Municipal  
38 mediante Acuerdo AC-77-14; aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, aunque el oficio en  
39 D.E.B.H:32-06-2014 consigna adjuntar la nota de renuncia de la citada señora, el mismo se aportó; y  
40 siendo que dicho nombramiento es un acto administrativo del Concejo Municipal de Escazú, este  
41 debe estar adecuadamente fundamentado, por lo que a dicho efecto, se requiere contar con el  
42 documento de la renuncia que se pretende sustituir. Por lo que se sugiere que se prevenga a las  
43 solicitantes, de aportar el documento de renuncia de la señora Quirós. Se recomienda adoptar el  
44 siguiente acuerdo:

45

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
2 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del  
3 Código Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
4 Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
5 C-AJ-023-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma  
6 como fundamento para esta decisión, se dispone: **PREVENIR** a la Licda. Rosa Haydée Badilla,  
7 Directora de la Escuela de Bello Horizonte, y a la Licda. Luzbelia Jiménez Mora, Supervisora a.i.  
8 Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública; de la presentación de la nota de renuncia de las  
9 señora Esther Quirós Badilla con cédula número 1-0598-0471, a efecto de fundamentar debidamente  
10 el acto administrativo de sustitución solicitado. Notifíquese este acuerdo a las solicitantes”.

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
13 unanimidad.

14  
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
16 Se aprueba por unanimidad.

17  
18 **ACUERDO AC-191-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
19 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
20 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de**  
21 **Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones**  
22 **contenidas en el dictamen C-AJ-023-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace**  
23 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PREVENIR** a la**  
24 **Licda. Rosa Haydée Badilla, Directora de la Escuela de Bello Horizonte, y a la Licda. Luzbelia**  
25 **Jiménez Mora, Supervisora a.i. Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública; de la**  
26 **presentación de la nota de renuncia de las señora Esther Quirós Badilla con cédula número 1-**  
27 **0598-0471, a efecto de fundamentar debidamente el acto administrativo de sustitución**  
28 **solicitado. Notifíquese este acuerdo a las solicitantes”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE****  
29 **APROBADO**

30  
31 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio PL/151-2014 del Proceso de Planificación, suscrito por la  
32 funcionaria Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito, trasladando  
33 Acuerdo No 52-2014 del Concejo de Distrito de Escazú-Centro, con que solicitan aclaración del  
34 acuerdo AC-172-14.

35  
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37  
38 **1-** Que el acuerdo remitido textualmente reza: “Acuerdo N° 52-2014: El Concejo de Distrito de  
39 Escazú-centro acuerda, solicita a la Administración y al Concejo municipal aclarar la redacción del  
40 acuerdo AC-172-14 de la sesión ordinaria 216, Acta 325 del 16 de junio del 2014 el cual  
41 consideramos confuso y su redacción lleva a error ya que, de acuerdo a la letra del artículo 16.2.8,  
42 el Plan regulador de Escazú establece claramente que quien debe convocar a esas asambleas  
43 cantonales es el propio Concejo Municipal y no un Concejo de distrito, habida cuenta de que las  
44 jurisdicciones de éstos llegan hasta sus territorios y no a todo el cantón. Tome en cuenta ese concejo

1 Municipal que ya en el pasado se hizo esta convocatoria a través del Concejo de Distrito de San  
2 Antonio y ese detalle logró la nulidad del acto que se estaba celebrando en esa jurisdicción.  
3 Rogamos por lo tanto a la administración municipal y al concejo Municipal aclararnos este punto y  
4 comunicarlo a quien corresponda lo antes posible para que las actuaciones de los concejos de  
5 Distrito sean válidas conforme a la ley y se lleve de una buena vez y a buen término la Asamblea  
6 Cantonal, requerida para elegir a los miembros de la Comisión de la Zona Protectora que de todas  
7 maneras debió haberse nombrado ya desde hace muchos años. No omitimos agregar que este  
8 Concejo de distrito está en la mejor disposición e organizar a los miembros votantes en esa  
9 asamblea cantonal, a fin de lograr una exitosa elección. Definitivamente aprobado”.

10  
11 **2-** Que el Acuerdo AC-172-14 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú, en Sesión Ordinaria  
12 No 216, celebrada el día 16 de junio de 2014 según Acta 325, dice a la literalidad del mismo:  
13 “ACUERDO AC-172-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
14 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g)  
15 del Código Municipal; 16.2.8 del Reglamento del Plan Regulador del Cantón de Escazú; el oficio  
16 PR-INT-21-14 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador; y siguiendo las recomendaciones  
17 contenidas en el dictamen número C-AJ-020-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace  
18 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **DE PREVIO a**  
19 **realizar la convocatoria de las organizaciones agrícolas, ambientales, comunales y de propietarios**  
20 **de terrenos de la “Zona Protectora de los Cerros de Escazú”, a las asambleas cantonales para que**  
21 **elijan sus respectivos representantes propietarios como suplentes, para integrar la “COMISION**  
22 **ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ”;** se SOLICITA a la  
23 Administración Municipal que se encargue de organizar las correspondientes asambleas  
24 cantonales, y una vez determinados los locales o lugares donde se puedan efectuar tales  
25 asambleas, así como la respectivas horas y fechas para llevarlas a cabo, SE INFORME a este  
26 Concejo Municipal, a fin de que proceda a realizar la convocatoria en cuestión. Notifíquese este  
27 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO”** (se resaltó para mayor énfasis del contenido).

29  
30 **3-** Que el Plan Regulador del Cantón de Escazú en su numeral 16.2.8, dispone literalmente lo  
31 siguiente: “Para garantizar el cumplimiento, la supervisión y la aplicación de las regulaciones  
32 estipuladas en este y el próximo artículo, se crea una comisión especial integrada por siete  
33 miembros, a saber: el contralor ambiental municipal, el regidor que presida la Comisión Ambiental  
34 asesora del Concejo Municipal, un representante de las organizaciones ambientales, un  
35 representante de las organizaciones agrícolas, y un representante de las organizaciones comunales,  
36 todas del cantón, y un miembro de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Además, un  
37 representante de los propietarios de terrenos en la Zona Protectora. Las organizaciones agrícolas,  
38 ambientales y de propietarios serán convocadas por el Concejo Municipal a las asambleas  
39 cantonales para que elijan sus respectivos representantes. Los miembros de la comunidad elegirán  
40 en Asamblea Cantonal, por un plazo de dos años y se elegirá para cada uno de esos puestos, un  
41 miembro propietario y otro suplente, que podrán reelegirse indefinidamente y ejercerán sus cargos  
42 en forma ad honorem...”

43  
44 **4-** Que el acápite de “Recomendación” del Dictamen C-AJ-020-14 que fundamentó el Acuerdo AC-  
45 172-14 supra citado acotó lo siguiente:

1  
2 *1- Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que lo procedente en este caso, es seguir el*  
3 *procedimiento establecido por el Reglamento del Plan Regulador, para el nombramiento de los*  
4 *integrantes de la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, de tal manera*  
5 *que deberá el Concejo Municipal, convocar a las asambleas cantonales, para que nombren a los*  
6 *representantes de las organizaciones agrícolas, ambientales y de propietarios de tal zona, pues los*  
7 *demás miembros son funcionarios del gobierno local, como lo es el Contralor o Contralora*  
8 *Ambiental, el Regidor o Regidora que presida la Comisión Ambiental y uno de los miembros*  
9 *integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.*

10  
11 *2- En virtud de lo anterior, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal que a efecto*  
12 *de realizar la correspondiente convocatoria a las asambleas cantonales que fueren necesarias, para*  
13 *que las organizaciones agrícolas, ambientales y de propietarios de esa zona de los Cerros de Escazú,*  
14 *nombren a sus representantes en esta Comisión Especial, creada de acuerdo con lo dispuesto en el*  
15 *numeral 16.2.8 del Reglamento al Plan Regulador; se solicite a la Administración Municipal que se*  
16 *encargue de organizar las correspondientes asambleas cantonales, y una vez determinados los*  
17 *locales o lugares donde se puedan efectuar tales asambleas, así como la respectivas horas y fechas*  
18 *para llevarlas a cabo, se informe a este Concejo Municipal, a fin de que proceda a realizar la*  
19 *convocatoria en cuestión, y pueda emitir las invitaciones del caso.*

20

## 21 **B.- RECOMENDACIÓN:**

22

23 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo analizado el texto del acuerdo N° 52-2014 del Concejo  
24 de Distrito de Escazú-Centro, discrepa frontalmente de la opinión esgrimida por dicho Concejo de  
25 Distrito, en relación con el tenor del Acuerdo AC-172-14, toda vez que de la literalidad del mismo:  
26 “*DE PREVIO a realizar la convocatoria de las organizaciones agrícolas, ambientales, comunales y*  
27 *de propietarios de terrenos de la “Zona Protectora de los Cerros de Escazú”, a las asambleas*  
28 *cantonales para que elijan sus respectivos representantes propietarios como suplentes, para integrar*  
29 *la “COMISION ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ ...*  
30 *SOLICITA a la Administración Municipal que se encargue de organizar las correspondientes*  
31 *asambleas cantonales, y una vez determinados los locales o lugares donde se puedan efectuar tales*  
32 *asambleas, así como la respectivas horas y fechas para llevarlas a cabo, SE INFORME a este*  
33 *Concejo Municipal, a fin de que proceda a realizar la convocatoria en cuestión...”*

34

35 Se extrae de manera diáfana y sencilla que la redacción de dicho acuerdo no contiene ningún  
36 elemento que se preste a confusión y mucho menos que “lleve a error”; ya que es claro que el mismo  
37 está consignando que “**de previo**” a realizar la convocatoria de marras (O SEA NO ESTÁ  
38 CONVOCANDO AÚN), **solicita a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** (no a los Concejos de  
39 Distrito, ni a nadie mas), **que se encargue de ORGANIZAR** las asambleas cantonales, **nótese que**  
40 **no dice que se encargue de “convocar”**; de manera que cuando se haya determinado adonde,  
41 cuando y a que hora se puedan llevar a cabo “las asambleas cantonales”, **LE INFORME AL**  
42 **CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE PROCEDER A REALIZAR LA CONVOCATORIA** que en  
43 todo momento ha tenido claro que le corresponde. En otras palabras, a efecto de realizar una  
44 adecuación de lo dicho de manera que se facilite aún mas el entender lo contenido en el acuerdo en  
45 cuestión, este acuerdo toma en cuenta QUE NO SE PUEDE LLEVAR A CABO UNA

1 CONVOCATORIA SIN SABER EL LUGAR, LA FECHA Y LA HORA DE LA ASAMBLEA  
2 CANTONAL a la que se pretende convocar. Y en razón de ser el Concejo Municipal un órgano  
3 político-deliberativo, “no administrativo”, es que le solicita a la Administración Municipal, que  
4 realice la función administrativa de organizar, de manera que se contrate, alquile, se pida prestado,  
5 etcétera, los lugares para efectuar las citadas asambleas cantonales, y así una vez determinados los  
6 sitios, fechas y horas, se informe al Concejo Municipal para que proceda a convocar las asambleas  
7 cantonales en los sitios, fechas y horas predeterminados.

8  
9 Esperando que lo manifestado sea de la total comprensión de los miembros del Concejo de Distrito  
10 de Escazú-Centro, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

11  
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
13 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;  
14 16.2.8 del Reglamento del Plan Regulador del Cantón de Escazú; el oficio P-PL/262-2014 del  
15 Proceso de Planificación; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-023-14  
16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
17 para esta decisión, se dispone: **RESPONDER** el acuerdo N° 52-2014 del Concejo de Distrito de  
18 Escazú-Centro, en cuanto a su solicitud de aclaración del acuerdo AC-172-14 de Sesión Ordinaria  
19 216, Acta 325 celebrada el pasado 16 de junio 2014; en los términos consignados en la  
20 Recomendación contenida en el Dictamen C-AJ-023-14 que fundamenta esta decisión. A cuyo efecto  
21 se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo conjuntamente con copia en lo  
22 conducente del Dictamen C-AJ-023-14”.

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
25 unanimidad.

26  
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
28 Se aprueba por unanimidad.

29  
30 **ACUERDO AC-192-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
31 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
32 **inciso g) del Código Municipal; 16.2.8 del Reglamento del Plan Regulador del Cantón de**  
33 **Escazú; el oficio P-PL/262-2014 del Proceso de Planificación; y siguiendo las recomendaciones**  
34 **contenidas en el Dictamen C-AJ-023-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace**  
35 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: RESPONDER**  
36 **el acuerdo N° 52-2014 del Concejo de Distrito de Escazú-Centro, en cuanto a su solicitud de**  
37 **aclaración del acuerdo AC-172-14 de Sesión Ordinaria 216, Acta 325 celebrada el pasado 16 de**  
38 **junio 2014; en los términos consignados en la Recomendación contenida en el Dictamen C-AJ-**  
39 **023-14 que fundamenta esta decisión. A cuyo efecto se instruye a la Secretaría Municipal para**  
40 **que notifique este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-023-**  
41 **14”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42  
43 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Oficio AL-885-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal  
44 remitiendo proyecto de Convenio de subvención entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de  
45 Educación de la Escuela Yanuario Quesada Madriz.

1  
2 **A.- ANTECEDENTES:**

3  
4 **1-** Que el oficio en conocimiento refiere: “*Que por haberse cumplido los recaudos establecidos*  
5 *reglamentariamente, de conformidad con el dictamen legal de la Asesoría Jurídica de este despacho,*  
6 *se hace formal traslado de este legajo administrativo...*”

7  
8 **2-** Que dicho legajo administrativo contiene la documentación pertinente de los siguientes proyectos  
9 de la Junta de Educación de la Escuela I.E.G.B. Presbítero Yanuario Quesada Madriz:

10  
11 **a) Dotar a la banda estudiantil con instrumentos musicales,** por un monto máximo de UN  
12 MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL COLONES EXACTOS (¢1.380.000.00). Cuya partida  
13 presupuestaria tiene el código 5-02-10-06-01-03, según constancia que rola a folio 022 del  
14 expediente. Siendo los objetivos del proyecto:

- 15  
16 1. Incentivar a los niños, niñas y adolescentes de la I.E.G.B a que aprendan la ejecución de  
17 instrumentos musicales.  
18 2. Lograr que la población estudiantil se interese en actividades recreativas que puedan servirles en  
19 un futuro como una nueva fuentes de ingresos.  
20 3. Participar en las actividades programadas para la semana cívica del 2014, con la banda de la  
21 institución.  
22 4. Fomentar el rescate de los valores y actitudes autóctonas del ser costarricense.

23  
24 **b) Compra de trajes para bailes folclóricos,** por un monto máximo de UN MILLÓN  
25 TRESCIENTOS OCHENTA MIL COLONES (¢1.380.000.00). Cuya partida presupuestaria está  
26 incluida en el código 502-10-06-01-03, según constancia que rola a folio 022 del expediente. Siendo  
27 los objetivos del proyecto:

- 28  
29 1. Complementar la formación académica de los estudiantes de la IEGB Pbro. Yanuario Q. con  
30 actividades artísticas.  
31 2. Participar en las actividades programadas para la semana cívica del 2014, con un grupo de bailes  
32 folclóricos.  
33 3. Fomentar el rescate de los valores y actitudes autóctonas del ser costarricense.

34  
35 **3-** Que la municipalidad cuenta con un “**REGLAMENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES A**  
36 **CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO SOCIAL**”, en el  
37 cual se regulan las transferencias de fondos ya sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o  
38 de dinero en efectivo a dichos centros.

39  
40 **4-** Que los numerales 4, 5, 6 y 7 del citado reglamento establecen:

41  
42 “**Artículo 4º** – *De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:*

43 *a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las*  
44 *Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en*  
45 *papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para*

1 *los que requieren la ayuda.*

2 *b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea*  
3 *proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán*  
4 *copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.*

5 *c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:*

6 *i. Justificación del proyecto.*

7 *ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que*  
8 *planean realizar con la ayuda económica que requieren.*

9 *iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.*

10 *iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y*  
11 *servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique el*  
12 *tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.*

13 *v. Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios que*  
14 *se requieran para ejecutar la obra.*

15 *vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización*  
16 *obras de mutuo propio.*

17 *Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o*  
18 *Administrativa de la Institución solicitante.*

19  
20 ***Artículo 5º – Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al***  
21 ***Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la***  
22 ***administración.***

23 ***El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del***  
24 ***bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al***  
25 ***Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva***  
26 ***apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le***  
27 ***sean remitidos por la Administración (...)***

28  
29 ***Artículo 7º-*** ***Una vez satisfecho el procedimiento dispuesto en los artículos 4 y 5 del presente***  
30 ***reglamento, se remitirán el borrador del convenio con el expediente respectivo para que sea de***  
31 ***conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal para que se tome en firme el acuerdo***  
32 ***respectivo por parte del Órgano Colegiado, la Administración Municipal, en la persona del señor***  
33 ***Alcalde en asocio con el representante legal del centro educativo, de beneficencia o servicio social,***  
34 ***suscribirán el correspondiente convenio de cooperación, el cual detallará las obligaciones y***  
35 ***derechos de cada una de las partes suscribientes. Para tales fines, deberán las dependencias***  
36 ***administrativas municipales relacionadas con el proyecto, integrar el expediente administrativo***  
37 ***respectivo, el cual contendrá al menos los requisitos enunciados en el artículo 4 del presente cuerpo***  
38 ***normativo, además de original del acuerdo del Concejo Municipal que apruebe la subvención***  
39 ***respectiva, así como el que autorice, en caso de requerirse, al señor Alcalde para firmar el***  
40 ***documento relacionado ...***

41  
42 **5-** **Que para los efectos del artículo 5º del citado reglamento municipal, rola a folios del 030 al 032**  
43 **del expediente administrativo conformado al efecto, el oficio ASE-35-2014 suscrito por el Lic. José**  
44 **Arrieta Salas de la Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú, cuya referencia es: “Revisión legal**  
45 **del convenio específico de subvención entre la Municipalidad de Escazú y la Escuela I.E.G.B**

1 *Presbítero Yanuario Quesada Madriz*”; mediante el que realiza el análisis “*para determinar la*  
2 *procedencia legal de suscribir el presente convenio de subvención es de legalidad y no de*  
3 *oportunidad o conveniencia. Asimismo, dicho análisis que implica una recomendación, toda vez que*  
4 *se circunscribe a la verificación de los requisitos de legalidad que indican tanto los articulados del*  
5 *Reglamento pluricitado, así como también las cláusulas del borrador del convenio recomendado por*  
6 *la administración*”. Verificándose en el mismo el cumplimiento los requisitos para tener acceso a las  
7 subvenciones de conformidad con el ordinal 4º del “REGLAMENTO PARA OTORGAR  
8 SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE  
9 SERVICIO SOCIAL”.

## 10 **B.-RECOMENDACIONES:**

11 Una vez acreditado el cumplimiento de los recaudos legales necesarios para justificar la subvención  
12 solicitada, esta Comisión de Asuntos Jurídicos deliberó en cuanto a las razones de oportunidad y  
13 conveniencia para aprobar la subvención en los términos presentados, y luego de sometida a  
14 votación, contándose con los votos positivos de los regidores Gamboa Zavaleta y Toledo Quirós, y el  
15 voto negativo de la regidora Maynard Fernández, se aprobó la suscripción del convenio de  
16 subvención supra citado, la que se consideró conteste con la política que ha venido desarrollando el  
17 Concejo Municipal conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el  
18 periodo por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. Razones por las que  
19 aprecia que la aprobación de la subvención solicitada por la Junta de Educación de la Escuela I.E.G.B  
20 Presbítero Yanuario Quesada Madriz, redundará en beneficio de los munícipes de este Cantón, por lo  
21 que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:  
22  
23  
24

25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
26 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código  
27 Municipal; 4, 5 y 7 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de  
28 Beneficencia o Servicio Social”; el oficio AL-696-14 de la Alcaldía Municipal; el oficio ASE-35-  
29 2014 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas de la Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú; el  
30 expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
31 Dictamen C-AJ-023-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las  
32 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la  
33 subvención económica solicitada por la Junta de Educación de la Escuela I.E.G.B Presbítero  
34 Yanuario Quesada Madriz, para los siguientes proyectos: 1.- Dotar a la banda estudiantil con  
35 instrumentos musicales, por un monto máximo de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL  
36 COLONES EXACTOS (¢1.380.000.00). 2.- Compra de trajes para bailes folclóricos, por un monto  
37 máximo de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL COLONES (¢1.380.000.00). Para un  
38 gran total de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL COLONES (¢ 2.760.000.00).  
39 SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo  
40 Convenio. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación solicitante y asimismo al señor Alcalde  
41 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.  
42

43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
44 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.  
45

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
2 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.  
3

4 **ACUERDO AC-193-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
5 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,  
6 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 4, 5 y 7 del “Reglamento para Otorgar  
7 Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”; el oficio AL-  
8 696-14 de la Alcaldía Municipal; el oficio ASE-35-2014 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas de  
9 la Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú; el expediente administrativo conformado al  
10 efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-023-14 de la Comisión  
11 de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para  
12 motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la subvención económica solicitada  
13 por la Junta de Educación de la Escuela I.E.G.B Presbítero Yanuario Quesada Madriz, para  
14 los siguientes proyectos: 1.- Dotar a la banda estudiantil con instrumentos musicales, por un  
15 monto máximo de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL COLONES EXACTOS  
16 (¢1.380.000.00). 2.- Compra de trajes para bailes folclóricos, por un monto máximo de UN  
17 MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL COLONES (¢1.380.000.00). Para un gran total de  
18 DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL COLONES (¢ 2.760.000.00). **SEGUNDO:**  
19 Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio.  
20 Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación solicitante y asimismo al señor Alcalde  
21 Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO**

23  
24 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio SINAC-ACOPAC-CR-05-2014 del Sistema Nacional de Áreas  
25 de Conservación, Área de Conservación Pacífico Central, Consejo Regional; conteniendo invitación a  
26 elección de nuevos miembros del Consejo Regional.  
27

#### 28 **A.- ANTECEDENTES:**

29  
30 **1-** Que se consigna como asunto del oficio lo siguiente: “Asunto: *Invitación para actividad de*  
31 *elección de nuevos miembros del Consejo Regional (ACOPAC) del Área de Conservación Pacífico*  
32 *Central (ACOPAC)”*.  
33

34 **2-** Que en dicha elección serán electos dos representantes de las instituciones no gubernamentales, un  
35 representante de los municipios y un representante de las organizaciones comunales. Actividad que se  
36 llevará a cabo el sábado 26 de julio 2014 en el salón comunal de Orotina.  
37

38 **3-** Que los participantes deberán presentar acreditaciones entre el viernes seis de junio y el viernes  
39 cuatro de julio 2014. En el caso de las municipalidades se acredita mediante certificación del acuerdo  
40 del Concejo Municipal que designó al representante titular y al suplente.  
41

#### 42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43  
44 Luego de dar lectura al oficio en conocimiento, esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de que  
45 la próxima sesión del Concejo Municipal se realizará con posterioridad a la fecha límite para remitir

1 las acreditaciones ante la ACOPAC, según lo instruido en el oficio SINAC-ACOPAC-CR-05-2014  
2 del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación Pacífico Central, Consejo  
3 Regional; recomienda tener el mismo como informativo, deviniendo en innecesario emitir especial  
4 pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

5  
6 **PUNTO QUINTO:** Se conoce el punto 4 del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 6-  
7 2014 presentado por los regidores Max Gamboa Zavaleta y Pedro Toledo Quirós, en el que se conoce  
8 y discute la Opinión Jurídica N° ASE-32-14 del Lic. José Arrieta Salas.

9  
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11  
12 **1-** Que el punto 4 del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 6-2014, remitido a esta  
13 Comisión de Asuntos Jurídicos, textualmente refiere: *“Se recibe, conoce y discute la Opinión*  
14 *Jurídica No ASE-32-14 de fecha 9 de junio del 2014, presentada por el Lic. José Arrieta Salas,*  
15 *Asistente del (sic) La Alcaldía Municipal referente a la obligatoriedad en la presentación de*  
16 *información solicitada mediante las mociones presentadas por los (as) concejales Rosemarie*  
17 *Maynard y otras. Una vez analizada y discutida dicha opinión jurídica, la Comisión de Hacienda y*  
18 *Presupuesto. Con fundamento a las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*  
19 *Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 23,4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y*  
20 *n) y la Opinión Jurídica No. AE-32-14 de fecha 9 de junio del 2014, suscrito por el Lic. José Arrieta*  
21 *Salas, Asistente de la Alcaldía Municipal; PRIMERO: Rechazar las mociones presentadas por*  
22 *cuanto, las mismas son contrarias al Bloque y al Principio de Legalidad Positivo, siendo*  
23 *competencias exclusivas previstas en los numerales 13 inciso e) y 17 inciso h) del código Municipal,*  
24 *toda vez que están relacionadas con la administración a cargo de la Alcaldía Municipal SEGUNDO:*  
25 *Instruir a la Secretaria Municipal enviar mediante correo electrónico a los regidores (as) la opinión*  
26 *jurídica No. ASE-32-14 de fecha 9 de junio del 2014, suscrito por el Lic. José Arrieta Salas,*  
27 *Asistente Alcalde Municipal, para su consulta”.*

28  
29 **2-** Que los regidores Max Gamboa Zavaleta y Pedro Toledo Quirós, integrantes tanto de la Comisión  
30 de Asuntos Jurídicos, como de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que emitió el punto en  
31 conocimiento, manifiestan que en su doble condición de integrantes de ambas comisiones, retiran el  
32 punto 4 del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 6-2014, excluyéndose el mismo de  
33 dicho Dictamen, y en consecuencia del conocimiento de esta Comisión de Asuntos Jurídicos y de la  
34 corriente del Concejo Municipal.

35  
36 **B.- RECOMENDACIÓN:**

37  
38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, se da por enterada del retiro del punto 4 de la Comisión de  
39 Hacienda y Presupuesto 6-0214, y en consecuencia del conocimiento de esta Comisión. Razón por la  
40 que no se emite criterio al respecto por innecesario.

41  
42 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados mayoritariamente de manera  
43 positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas  
44 con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.

45

1 Refiriéndose al punto quinto del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la regidora Rosemarie  
2 Maynard, señala que se discutió el dictamen que sirvió de base al acuerdo de la Comisión de  
3 Hacienda y Presupuesto y se analizaron documentos de la Procuraduría General de la República y del  
4 Tribunal Contencioso Administrativo y tanto ella como el Asesor Legal del Concejo coincidieron en  
5 que las recomendaciones contenidas en el dictamen. A modo de ejemplo, da lectura a parte de una  
6 resolución del Tribunal Contencioso Administrativo a un veto que interpuso el Alcalde anterior contra  
7 un acuerdo del Concejo Municipal anterior: “*Sobre este particular, cabe indicar que el Concejo es el*  
8 *órgano colegiado encargado de orientar la gestión del ente municipal en los diversos aspectos que a*  
9 *este concierne. Asimismo, se tiene absoluta claridad que se constituye en el órgano superior del*  
10 *gobiernos local y si bien es cierto la relación que sostiene con el Alcalde no es de orden jerárquico,*  
11 *lo es también que, como acertadamente lo sostiene la Comisión de Asuntos Jurídicos en su dictamen*  
12 *C-AJ-43-07 del primero de octubre del año 2007, entre los órganos en cuestión resulta innegable la*  
13 *existencia de una subordinación administrativa, misma que se desprende con claridad de un detenido*  
14 *análisis de los numerales 13 y 17 del Código Municipal. Atendiendo a lo dicho, es evidente la*  
15 *potestad que ostenta el edil, no sólo para pedir informes al Alcalde, sino también para establecer un*  
16 *plazo para que lo rinda, posibilidad que surge como consecuencia inmediata de la sujeción*  
17 *administrativa de la que este último es objeto”*. Añade que en el dictamen 437 de la Procuraduría  
18 General de la República, en lo que interesa se indica que “*Es procedente afirmar que el Concejo*  
19 *Municipal de distrito cuenta con atribuciones suficientes para solicitar informes de carácter*  
20 *financiero contable a los órganos pertinentes encargados de esas funciones. Amén de ello, desde la*  
21 *perspectiva de la Ley General de Control Interno, ley N° 8292 del 31 de junio del 2002, esta solicitud*  
22 *de información se enmarca dentro de las obligaciones que le son inherentes al cuerpo colegiado en*  
23 *su condición de jerarca administrativo (ver artículos 7, 8, 10 y 12)”*. Indica que los integrantes de la  
24 Comisión de Hacienda y Presupuesto que firmaron el dictamen acordaron trasladarlo nuevamente  
25 para analizar el asunto. Acota que lleva dos meses esperando que esa moción sea conocida, por lo que  
26 espera que se resuelva a la brevedad posible, porque no puede ser que se le siga dando largas al  
27 asunto pidiendo dictámenes y opiniones. Apunta que el Asesor Legal fue claro en que este dictamen  
28 no es procedente.

29

### 30 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-07-2014.**

31

32 Al ser las 11 horas del miércoles 2 de julio del 2014, se inicia la sesión de esta Comisión Permanente,  
33 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA Y PEDRO**  
34 **TOLEDO QUIRO** en su calidad de **INTEGRANTES**. Se encuentra presente la Licda. Bernardita  
35 Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO** y la  
36 Licda. Maribel Calero Araya, **ENCARGADA CONTROL PRESUPUESTO**.

37

38 **PUNTO UNO.** Se recibió, conoció y discutió el oficio AL-853-2014 de fecha 23 de junio del 2014,  
39 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde se presenta la  
40 modificación presupuestaria No. MPCM-03-06-2014 por un monto de ₡488.256.799.00. La Licda.  
41 Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo expone que en  
42 dicho documento se incorporan los proyectos rebajando recursos por economías dadas en la partida  
43 de remuneraciones (plazas vacantes al mes de julio y agosto, reserva de los aumentos de Ley  
44 correspondiente al segundo semestre en un 4% del 8.5 % previsto), servicio de la deuda del crédito  
45 del Banco Nacional de Costa Rica en la partida de intereses, por cuanto se tenía proyectado una tasa

1 de un 15%, sin embargo la tasa básica pasiva del primer semestre osciló entre un 6 y 6.5% más un  
2 3% porcentuales que estableció el BNCR, quedando un remante de un 5% aproximadamente.  
3 Además, indica que los procesos y macroprocesos municipales presentaron requerimientos nuevos  
4 rebajando recursos de sus propios presupuestos asignados para aumentar y solventar otras  
5 necesidades. Explica y detalla además, los requerimientos y proyectos asignados por programa en  
6 dicho documento presupuestario.

7  
8 Una vez analizada y discutida la modificación presupuestaria NO. MPCM-03-06-2014, la Comisión  
9 de Hacienda y Presupuesto acuerda:

10  
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución  
12 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE,  
13 publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento  
14 Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70  
15 del 13 de abril del 2010, la modificación presupuestaria No. MPCM-03-06-2014 por la suma de  
16 **¢488.256.799.00** (cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos  
17 noventa y nueve colones exactos)”.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
20 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Rosemarie  
21 Maynard y Ana Guiceth Calderón.

22  
23 **ACUERDO AC-194-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del  
24 Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto  
25 Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de  
26 marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad  
27 de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, **APROBAR** la modificación  
28 presupuestaria No. MPCM-03-06-2014 por la suma de **¢488.256.799.00** (cuatrocientos ochenta y  
29 **ocho millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve colones exactos)”**.  
30 **ACUERDO FIRME**

31  
32 **PUNTO DOS.** Se recibe, conoce y discute el oficio CCDRE 45-15 suscrito por la señora Mariana  
33 Flores Vargas, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
34 en donde presenta el plan anual operativo para el periodo 2015. Una vez analizado y discutido la  
35 Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

36  
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
38 Política, 11, 13 y 157 de la Ley General de la Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso  
39 d) y n) y 36, todos del código Municipal CONVOCAR a una sesión extraordinaria el próximo jueves  
40 10 de julio del 2014 a las 7.a.m en el salón de sesiones Dolores Mata a la Junta Directiva del Comité  
41 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que expongan y justifiquen el plan presupuesto  
42 del periodo 2015, presentado ante este Órgano Colegiado”.

43  
44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
45 unanimidad.

1  
2 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
3 Se aprueba por unanimidad.  
4

5 **ACUERDO AC-195-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
6 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 157 de la Ley General de la Administración**  
7 **Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) y 36, todos del Código Municipal CONVOCAR a**  
8 **una sesión extraordinaria el próximo jueves 10 de julio del 2014 a las 7 p.m. en el salón de**  
9 **sesiones “Dolores Mata” a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
10 **Escazú para que expongan y justifiquen el plan presupuesto del periodo 2015, presentado ante**  
11 **este Órgano Colegiado”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
12

13 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.  
14

#### 15 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

16  
17 El regidor Daniel Langlois felicita al síndico Oscar Calderón y a los regidores Marcelo Azúa y Juan  
18 Carlos Arguedas, porque gracias a su participación en la audiencia pública, la ARESEP no aprobó el  
19 aumento en las tarifas de los autobuses de La Tapachula, lo cual es un gran aporte para la comunidad.  
20

21 El síndico Oscar Calderón manifiesta que no era su intención que el señor Alcalde se exaltara por su  
22 comentario, que tal vez se mal interpretó. Expresa que se siente mal cuando se ataca a los miembros  
23 del Concejo anterior. Considera que se debe resaltar el buen trabajo que se está haciendo ahora e  
24 incluso él mismo ha sido un fiel defensor de cómo ha estado trabajando la Administración con los  
25 concejos de distrito, ya que ahora prácticamente se les aprueban todos los proyectos y los que no se  
26 aprueban es por razones de presentación del proyecto, pero no por razones económicas. Acota que lo  
27 que él quiso decir es que siempre se saca a relucir lo que no se hizo durante el Concejo anterior y  
28 señala que algunos integrantes de este Concejo Municipal fueron también miembros del Concejo  
29 anterior. Apunta que en ese tiempo se trabajó con lo que hubo, así como ahora se está trabajando con  
30 lo que hay. Manifiesta que en ningún momento quiso desacreditar ni a la Administración ni al  
31 Concejo, porque esto ha sido un trabajo conjunto y así siempre lo ha dicho. Insta a que se hable de lo  
32 que se está haciendo ahora, en lugar de seguir recordando lo que se hizo o no se hizo en el pasado.  
33 Expresa que quienes estuvieron en el Concejo anterior lucharon por que las cosas se hicieran bien y si  
34 la Administración no hizo lo que le correspondía, eso no fue problema del Concejo. Ofrece disculpas  
35 si no supo expresar correctamente lo que quiso decir.  
36

37 El Alcalde Municipal acota que si a él se le dicen las cosas claras y de frente, no tiene por qué  
38 reaccionar. Señala que él reacciona porque en realidad sí hay que hacer un reconocimiento de un  
39 antes y un después y eso es parte de la rendición de cuentas que como funcionarios públicos están  
40 obligados a dar. Aprovecha para mencionar que es la segunda vez que el regidor Marcelo azúa hace  
41 alusión a la información que se ha solicitado sobre los domingos embrujados, lo cual llama mucho su  
42 atención, porque en la primera ocasión habló del tema de transparencia. Hace referencia a todos los  
43 informes que a lo largo del año la Alcaldía presenta al Concejo Municipal, a la comunidad y a otras  
44 instancias y cuestiona si los miembros del Concejo revisan toda esa información.  
45

1 El regidor Marcelo Azúa comenta que no había visto los planificadores municipales, pero viendo uno  
2 que le facilitó la regidora Maynard, observa que a los planificadores que se distribuyeron se les  
3 pegaron calcamanías para arreglar los errores y considera que la calidad de ese producto es  
4 inaceptable para una municipalidad.

5  
6 El regidor Ricardo Marín consulta al regidor Azúa si conoce el cartel bajo el cual se licitó ese  
7 producto. Acota que este Concejo no conoce el cartel, el proceso licitatorio, las razones por las cuales  
8 pasó lo que pasó y las razones por las cuales la Auditoría solicitó que no se hiciera el pago. Señala  
9 que el comentario del regidor Azúa, en el contexto de lo que pasó hoy, es para que no se le pague a la  
10 empresa y cuestiona si la empresa será culpable. Indica que administración pública lo que manda es  
11 lo que se indique en el cartel de licitación. Apunta que el problema de fondo es si el Concejo  
12 Municipal conoce que fue lo que se pidió y bajo los términos de aceptación del producto, si se aceptó  
13 bajo las condiciones en que estaba el cartel. Acota que los miembros del Concejo no deberían emitir  
14 criterio, hasta estar claridad sobre la situación que se está dando. Indica que conociendo el manejo de  
15 la administración pública, si un funcionario recibe una nota de la Auditoría en esos términos, lo  
16 lógico es que el funcionario no realice el pago. Indica que el tema es que el Concejo Municipal  
17 conoce muy poca información para poder pronunciarse y emitir un criterio final. Considera que el  
18 Concejo debiera empaparse muy bien del tema y ver a dónde se llega. Indica que él hizo un  
19 planteamiento que a su criterio es una salida salomónica, pero el punto es si la Auditoría estaría en la  
20 disposición de hacer lo que se sugirió. Solicita que a la hora de emitir criterios se haga con base  
21 información conocida, porque de lo contrario se va a seguir de un tema que es supuesto, porque  
22 realmente no se tiene claro cuál es la situación.

23  
24 El Alcalde Municipal indica que el regidor Azúa hace alusión al tema de la transparencia, pero con su  
25 comentario está evidenciando que lee la información cinco meses después de que se le entrega,

26  
27 El regidor Marcelo Azúa acota que él no está diciendo que no se le pague al proveedor, sino que  
28 únicamente se está refiriendo a la calidad del producto. Señala que el producto es de deficiente  
29 calidad y no debió haber sido distribuido.

30  
31 El regidor Daniel Langlois señala que por mensaje de texto hizo una consulta y se le dijo que la  
32 Auditoría está a la espera de que regrese el Auditor, quien se encuentra incapacitado, para emitir el  
33 informe.

34  
35 El Presidente Municipal considera que esa no debería ser una razón.

36  
37 El regidor Pedro Toledo considera que esa no es una excusa, porque este Concejo podría nombrar  
38 interinamente como Auditor a alguno de los funcionarios de la Auditoría.

39  
40 El Alcalde Municipal alega que el tema no es tan simple y que hay que hacer todo un proceso.

41  
42 El regidor Ricardo Marín indica que en días anterior circuló un correo electrónico que dice lo  
43 siguiente: “Gonzalo, sabías que el Concejo Municipal tiene aprobado que tres días analizar el  
44 presupuesto municipal del 2015, que es año electoral, y me parece que es una burla a la inteligencia  
45 que en tres días analicen dicho presupuesto. Hoy presentaremos una revisión de ese plan y

1 *Concejo Municipal de Escazú*  
2 *Acta 329 Sesión Ordinaria 219*  
3 *07 de julio de 2014*

41

1 solicitaremos más días y estamos solicitando presencia en el Concejo, para indicarle a esta  
2 Administración que con Escazú no se juega.

3  
4 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con  
5 dieciséis minutos.

6  
7  
8  
9

10

11 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*  
12 *Presidente Municipal*

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*  
*Secretaria Municipal*

13

14 *hecho por: hpcs*